



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 886

Bogotá, D. C., martes, 18 de julio de 2023

EDICIÓN DE 34 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
CONJUNTA PRESENCIAL DE 2023**

(marzo 31)

Convocada por la Mesa Directiva de las sesiones conjuntas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara de Representantes.

Auditorio Aurelio Arturo de la Universidad Cooperativa de Colombia – Pasto, Nariño.

- **Proyecto de ley número 277 de 2023 Senado, 336 de 2023 Cámara, por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del Estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones.**

Siendo las 8:00 a. m. del día 31 de marzo de 2023, la Presidencia ejercida por el honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache*, da inicio a la audiencia pública conjunta, previamente convocada y con la presencia en el auditorio Aurelio Arturo de la Universidad Cooperativa de Colombia – Pasto, Nariño, de los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado y los honorables Representantes de la Cámara miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

El orden del día para la audiencia es el siguiente:

**Audiencia pública conjunta
(Presencial)**

Audiencia pública conjunta presencial sobre:

Proyecto de ley número 277 de 2023 Senado, 336 de 2023 Cámara, por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para

contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones.

Ponente primer debate: honorables Senadores: *María José Pizarro* (Coordinadora), *Alfredo Deluque Zuleta*, *Jorge Enrique Benedetti Martelo*, *Julián Gallo Cubillos*, *Jonathan Pulido Hernández*, *Juan Carlos García Gómez*, *Paloma Valencia Laserna*.

Ponente primer debate: honorables Representantes: *Juan Carlos Wills Ospina*, *Juan Carlos Lozada Vargas*, *Pedro José Suárez Vacca* (Coordinadores), *Catherine Juvinao Clavijo*, *Ana Paola García Soto*, *Óscar Rodrigo Campo Hurtado*, *José Jaime Uscátegui*, *James Hermenegildo Mosquera Torres*, *Marelen Castillo Torres*, *Luis Alberto Albán Urbano*.

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 20 de 2023.

Intervinientes: personas naturales o jurídicas, para que expresen sus observaciones, inscritos previamente de conformidad con el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992; e invitados especiales.

Convocada por la Mesa Directiva de las sesiones conjuntas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara de Representantes.

Mediante Resolución número 05 SC
del 23 de marzo de 2023

Cuatricenio 2022-2026

Legislatura 2022-2023

Segundo periodo

Día: viernes, 31 de marzo de 2023

Lugar: Auditorio Aurelio Arturo de la Universidad Cooperativa de Colombia – Pasto, Nariño.

Hora: 8:00 a. m.

I

**Lectura de la Resolución número 05 SC
del 23 de marzo de 2023.**

II

Intervenciones invitados especiales e inscritos.

“La Mesa Directiva de las Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes del Honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representantes informan que, para esta audiencia conjunta, la asistencia será presencial”.

El Presidente,

Honorable Senador, *Fabio Raúl Amín Saleme*.

El Vicepresidente,

Honorable Representante, *Juan Carlos Wills Ospina*.

La Secretaria General Comisión Primera Senado,

Yury Lineth Sierra Torres.

La Secretaria General Comisión Primera Cámara,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Iniciamos, entonces, con el orden del día propuesto para el día de hoy, luego de haber sido leído el orden del día oficial, iniciamos entonces con el desarrollo de la audiencia. En primer lugar, tendremos el Himno de la República de Colombia y el Himno del departamento de Nariño.

Himno de la República de Colombia.

Himno del departamento de Nariño.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaria se da lectura a la Resolución número 05 SC del 23 de marzo de 2023.

RESOLUCION N° 05 SC

(23 de marzo de 2023)

“Por la cual se convoca a Audiencia Pública”

La Mesa Directiva de las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- Que en el segundo periodo de la legislatura 2022-2023, el Gobierno ha radicado el Proyecto de Ley No. 277 de 2023 Senado 336 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del Estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones”.
- Que el Ejecutivo haciendo uso de la facultad que le otorga el artículo 163 de la Constitución, ha solicitado Mensaje de Urgencia y deliberación conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara para tramitar la iniciativa enunciada en el literal a).
- Que en la Comisión Primera de la Cámara, el día 28 de febrero de 2023 – Acta N° 35, el Representante Juan Daniel Peñuela Calvache, presentó a consideración de dicha célula legislativa la proposición N° 29, en la que solicita la realización de una Audiencia Pública en la ciudad de Pasto (Nariño), sobre el Proyecto de Ley N° 277 de 2023 Senado 336 de 2023 Cámara, la cual fue aprobada por unanimidad.
- Que la Mesa Directiva de las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, considera oportuno y conveniente realizar de manera conjunta la audiencia con el fin de escuchar a la ciudadanía sobre los temas de que trata la iniciativa enunciada en el literal a).
- Que la Ley 5ª de 1992, capítulo IX, artículo 230, establece el procedimiento para convocar las Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto, de acto legislativo o de ley;
- De igual manera el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

RESUELVE:

- Artículo 1º.** Convocar Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas expresen sus observaciones frente al Proyecto de Ley No. 277 de 2023 Senado 336 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del Estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones”.
- Artículo 2º.** La Audiencia Pública se llevará a cabo, el día viernes 31 de marzo de 2023, en la ciudad de Pasto - Nariño, a partir de las 08:00 a.m. Quien presida la Audiencia, de acuerdo al número de ciudadanos inscritos, establecerá el término de duración de las intervenciones.

Artículo 3º. Las preinscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, se podrá realizar telefónicamente en la Secretaría de la Comisión Primera del Senado, en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., los días: lunes 27 y martes 28 de marzo de 2023.

Con la radicación del documento, en el correo institucional de la comisión primera del Senado, comision.primeras@senado.gov.co, en las fechas mencionadas en el inciso primero de este artículo, se entenderá formalmente inscrita la persona. En caso de no radicarse el documento se anulará la preinscripción.

Artículo 4º. Las Secretarías de las Comisiones Primeras del Senado y de la Cámara de Representantes efectuarán las diligencias necesarias ante el área administrativa del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, a efecto que dicha Audiencia sea de conocimiento general y en especial en la publicación de un aviso en un periódico de circulación nacional y/o de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso, la página Web y el twitter de la Comisión Primera del Senado y de la Comisión Primera de la Cámara.

Artículo 5º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo del dos mil veintitrés (2023).

Presidente,

H.S FABIO AMIN SALEME

Vicepresidente,

H.R. JUAN CARLOS WILLS OSPINA

Secretarios Generales,

YURY LINETH SIERRA TORRES

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

La Secretaria informa que, conforme a la resolución de esta audiencia y para el conocimiento de la ciudadanía en general, se realizaron las siguientes gestiones para la divulgación: un aviso para que fuera publicado en un periódico de circulación nacional, publicación en la página de la Comisión Primera del Senado (comisionprimeras Senado.com) y en el Twitter de la Comisión [@PrimeraSenado](https://twitter.com/PrimeraSenado) e informando a la Oficina de Prensa del Senado para la publicación en el Canal del Congreso.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy buenos días a todos, un saludo muy muy cordial, agradecer en primer lugar a la Universidad Cooperativa de Colombia que tiene la gentileza de brindarnos este espacio para poder llevar a cabo una jornada de audiencia pública sobre uno de los proyectos de ley más importantes que en este momento se están discutiendo en el Congreso de Colombia, gracias a la doctora Yury, Secretaria de la Comisión Primera de Senado, por acompañarnos esta mañana, en camino ya se encuentra el Viceministro Camilo Eduardo Umaña Hernández, ya llegó a aquí al departamento de Nariño y esto nos garantiza que esté el Gobierno nacional, el Ministerio de Justicia como principal doliente del impulso de esta reforma del Congreso de Colombia, escuchando voces muy autorizadas en el departamento de Nariño.

Y por eso, en las sesiones del Congreso tuvimos la posibilidad de poner a consideración la realización de esta audiencia pública aquí en el departamento de Nariño, porque los debates no se deben centralizar solamente en el Congreso de Colombia, sino que también se debe estar acompañando actores muy importantes de la Rama Judicial, de la Defensoría del Pueblo, también que nos esté acompañando la academia, que nos estén acompañando los directores de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, que esté el Ministerio Público, que estén defensores, que estén estudiantes de Derecho, que esté la comunidad en general, voces muy autorizadas para poder contribuir de una manera muy significativa en el análisis de este proyecto de ley y conocer opiniones.

Opiniones a favor, opiniones en contra, que son necesarias para poder desde luego enriquecer un debate que iniciará en Comisiones Conjuntas de Cámara y Senado, Comisiones Primeras, ahora después de Semana Santa.

Entonces, bienvenidos todos a este escenario, hoy de manera simultánea se está realizando otra audiencia pública en la ciudad de Cúcuta, convocada también por un Representante de la Comisión Primera, el Congresista Diógenes Quintero, en esa Comisión está el Ministro de Justicia, el doctor Néstor Osuna, y en esta audiencia pública en contados minutos estará el doctor Umaña, Viceministro de Política Criminal y de Justicia Restaurativa.

Nos coincidieron las dos audiencias y era muy importante realizarla en esta fecha, porque como los debates se van a desarrollar a partir de la Semana de Pascua, pues Nariño no podía dejar de estar presente en la contribución y en el aporte a este proyecto de ley tan importante para el país.

Estas audiencias no son en vano, ¿sí?, estas audiencias hoy se están, se están transmitiendo a través de redes sociales y a través de los canales institucionales del Congreso de Colombia, sobre lo que cada uno de los intervinientes aquí exprese, pues hay una relatoría y esa relatoría, las conclusiones de esa relatoría se las haremos también llegar a ustedes, pero también estarán en conocimiento de los Ponentes, de los Coordinadores Ponentes y de los Congresistas, tanto inicialmente de las Comisiones Conjuntas Primeras de Senado y Cámara.

Entonces, la opinión y el aporte que cada uno de ustedes pueda brindar a este proyecto, es de gran importancia para el país y ayúdenos a que podamos realizar un ejercicio legislativo que esté sintonizado con las opiniones autorizadas de quienes conocen la materia mejor que muchos de nosotros que estamos en el Congreso, como son ustedes, jueces, fiscales, defensores, Ministerio Público, abogados que están, directores de establecimientos carcelarios que están, que el día a día es esta la vivencia de esta problemática, que el país está en mora de construir un escenario para poder resolverla.

También un saludo muy afectuoso a los señores Concejales de Pasto que nos acompañan, al Diputado Javier Jojoa que también estaba por aquí, bueno, bienvenidos, bienvenidos todos.

Entonces, mientras llega el señor Viceministro, simplemente vamos a hacer una contextualización muy rápida de algunos datos, que es importante tenerlos presentes y que con seguridad ya ustedes, muchos de los que están aquí los conocen.

Bueno, como todos sabemos, esta audiencia pública tiene como propósito recibir las opiniones y los puntos de vista sobre un **proyecto de ley que está identificado con el 336 del 2023 de Cámara y 277 de 2023 de Senado**, este proyecto ha sido denominado como: *“por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del Estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones”*.

¿Cuál es el escenario en el que en este momento nos encontramos respecto de las cárceles del país? Nuestros establecimientos de reclusión están ubicados en 6 regionales, allí están las regionales, regional norte, nordeste, occidental, central, viejo Caldas y regional oriente, son 128 establecimientos de reclusión del orden nacional, de los cuales, 122 son establecimientos penitenciarios y/o carcelarios, 5 son complejos penitenciarios y carcelarios y uno es una colonia penal agrícola.

La capacidad, de acuerdo con las cifras del Inpec, de estos 128 establecimientos es de 81.175 personas privadas de la libertad, hoy la población que está en estos establecimientos privada de la libertad corresponde a 97.860, hay una sobrepoblación de 16.685 personas, con un índice de hacinamiento del 20.55, 20.6% en los establecimientos de reclusión nacionales.

La Defensoría del Pueblo también, respecto de estos datos, pues ratifica el índice de hacinamiento de los establecimientos de reclusión del orden nacional, pero también tiene unas cifras respecto del hacinamiento en los centros de detención transitoria, estaciones de policía y unidades de reacción inmediata y allí el índice es de un hacinamiento del 177%, en donde se encuentra una sobrepoblación, perdón, de 14.176 personas que hoy están en los centros de detención transitoria y allí se encuentran los índices de hacinamiento por regiones, ¿sí?, por regiones, en lo que tiene que ver con los establecimientos de reclusión del orden nacional.

También esta problemática de las cárceles, pues encontramos unas cifras alarmantes en materia de hacinamiento, pero también la Corte Constitucional ha reiterado en varias oportunidades sobre cuáles son los mínimos constitucionales asegurable que se deben garantizar en las cárceles del país y por mencionar simplemente algunos datos en materia de infraestructura, ¿sí?, esta información nos da el Inpec y nos da la Defensoría del Pueblo, hay un deterioro o envejecimiento en infraestructura carcelaria mayor al 50%, ahí está mal el datico.

En materia de alimentación, pues se estima que en el 54% de los establecimientos carcelarios, la alimentación no es adecuada; en materia de trabajo, dentro de los programas de resocialización, no hay un acceso efectivo y principalmente hay unas cifras de no acceso mucho más dramáticas en materia de mujeres, mientras el 93% de los hombres que están hoy privados de la libertad, tienen posibilidades de acceder a programas de trabajo, en el caso de las mujeres solamente el 6.84%.

En materia de educación, también los estudios nos indican que, como parte de programas de resocialización, no solamente por las deficiencias que hay en infraestructura, sino también por las deficiencias que hay en materia de herramientas tecnológicas en las cárceles del país.

En materia de salud, dificultades para acceder a los servicios médicos especializados, en acceso a medicamentos; en materia de diversidad sexual

y de género también hay unos indicadores pues críticos en materia de discriminación; en materia de acceso a la justicia, hay unas demoras que ustedes las conocen como actores principales en el sistema penal, en materia de resolver con mayor prontitud la solicitudes de redención, las solicitudes de subrogados penal, las solicitudes de beneficios administrativos y también pues tenemos algunas o muchísimas dificultades en que existe en el país una política de resocialización que sea altamente efectiva. En el caso de Nariño, ¿sí?, en el caso de Nariño.

Le damos la bienvenida al doctor Umaña, Viceministro, bienvenido al departamento de Nariño, qué bueno que nos acompañe, doctor Umaña bienvenido aquí al departamento de Nariño, como Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, es un honor que usted esté haciendo presencia en esta audiencia pública, donde nos acompaña la Judicatura, la academia, el Ministerio Público, abogados, defensores, estudiantes y comunidad en general, que son voces muy autorizadas para contribuir en enriquecer el debate sobre este proyecto tan importante, que hoy está en la agenda del Congreso de la República.

Habíamos iniciado pues con una contextualización respecto de cómo están ubicados los establecimientos carcelarios en Colombia, en las 6 regionales, de cuáles son algunas de las cifras en materia de hacinamiento que hoy se presentan en el país, de cuáles son esos mínimos constitucionales asegurables a nivel nacional en las cárceles de Colombia, que hoy están en una situación crítica y que generan en gran parte ese estado de cosas inconstitucional, que es la apuesta de este proyecto, construir una ruta que nos ayude poco a poco a superarlos, y estábamos en este momento revisando esa problemática con algunos datos aquí de las cárceles en el departamento de Nariño.

Entonces, en Nariño tenemos 5 establecimientos de reclusión, está el de Pasto que hoy tiene un hacinamiento del 53% según los datos que nos ha dado la Defensoría del Pueblo, aquí está el señor Director y nos dará ahora una información tal vez más más precisa.

En Ipiales, tenemos ahí una situación contraria, allí no tenemos hacinamiento, ¿sí?, allí tenemos un menos 35, menos 70%; en la Unión un 7.1%, en Túquerres un 21.60%, en Tumaco un 43.10% y en los centros de detención temporal hay un hacinamiento del 198% aquí en el departamento de Nariño.

Y la situación más crítica, según lo la respuesta que nos ha dado la Defensoría del Pueblo, se presenta en el municipio de Tumaco, ¿sí?, de Tumaco.

Y se repiten también las deficiencias en esos mínimos constitucionales asegurables en infraestructura, en salud, en servicios públicos, en acceso a la administración de justicia, en procesos de resocialización.

Y de manera particular en Tumaco, las personas que están privadas de la libertad civiles, se

encuentran en custodia y vigilancia por parte del Ejército Nacional y es una situación pues de la mayor gravedad, porque el Ejército pues no tiene ese enfoque de tratamiento penitenciario y en ese centro en particular, nosotros encontramos que se presenta ese hacinamiento del 198% en donde hay tiene una capacidad de 372 personas y hoy están 738, aproximadamente, y con todas las deficiencias, no tiene la infraestructura pues más adecuada, son las instalaciones de un antiguo centro de salud, el Centro de Salud Divino Niño en Tumaco, hay deficiente acceso a servicios públicos de acueducto, de alcantarillado, de aseo y deficientes condiciones también en materia de seguridad. Entonces, esos son algunos datos aquí en el departamento de Nariño.

Sobre la problemática carcelaria, pues ustedes conocen que la Corte Constitucional de manera reiterada se ha pronunciado, hay muchísimas sentencias donde se ha decretado o declarado el estado de cosas inconstitucional, ¿sí?, la violación sistemática de los derechos de las personas que están privadas de la libertad en el país y se han dado desde luego diferentes órdenes, inicialmente ese estado de cosas inconstitucional se decretó o se estableció respecto de los establecimientos carcelarios, ya en una providencia del año 2022, en la SU-122, pues ya se hace extensiva a los centros de detención transitoria.

Entonces, esto nos indica que estamos en un estado, en una situación de máxima alerta, una situación de negación absoluta de los derechos de las personas que están privadas de la libertad y que es una tarea que el país no puede vacilar, no puede escatimar, no puede dejar aplazada.

Y por esa razón, pues el Gobierno nacional ha presentado este proyecto de ley que está compuesto por 83 artículos, que tiene 5 capítulos, el objeto de este proyecto principalmente es el de reformar el marco normativo e institucional en materia penal y de ejecución de penas, con el fin de adecuarlo a estándares constitucionales y reglas mínimas de Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos, humanizar las penas, humanizar la ejecución de las penas, fortalecer un enfoque restaurativo de la justicia y mejorar la eficiencia de nuestro sistema penal, avanzando pues en una ruta de superación del estado de cosas inconstitucionales.

Entonces, ese es el objeto, es un objeto ambicioso, es un objeto que comparte el interés del país y en donde sus opiniones desde luego son de gran importancia y dentro de este proyecto, pues obviamente, se contemplan algunas modificaciones a la normatividad penal, la normatividad procesal penal, a la normatividad penitenciaria y carcelaria y otra serie de disposiciones, buscando precisamente ese propósito, el de la humanización de la política criminal en el país.

Entonces bienvenidos a esta audiencia, sé que este escenario nos permitirá enriquecer este debate con el propósito, como les decía, de que este proyecto de ley tan importante para el país recoja, ¿sí?, recoja

las opiniones a nivel regional y que no solamente nos quedemos en una discusión nacional que, si no se aterriza a las necesidades y problemáticas del territorio, estaríamos legislando en una dirección totalmente contraria a la solución de los problemas que el país en este momento tiene.

Entonces, todos bienvenidos y gracias por su asistencia.

En el transcurso de la audiencia intervinieron los siguientes ciudadanos:

La presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Camilo Eduardo Umaña Hernández, Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa:

Bueno, muchísimas gracias, buenos días, para mí siempre es muy muy placentero venir a Pasto, la última vez que vine, vine en épocas de paro armado, hice el recorrido de Tumaco a Pasto, fue muy arduo, muy difícil, recordaba moviéndome por las carreteras con tantas curvas, de las cuales vengo todavía un poco mareado, toda esta bella geografía, pero también toda la ansiedad, la convulsión social, las problemáticas y también la gran civilidad, la esperanza y el trabajo firme de la gente de esta región, que a mí, personalmente me siento tan identificado.

El Ministerio de Justicia y del Derecho es el cuerpo, el órgano que ha tenido a bien formular este proyecto de humanización, de reforma de la política criminal y penitenciaria, gracias al impulso del Congreso de la República, aquí está el honorable Representante, saludo también muy especialmente a todas las entidades, a todos quienes nos acompañan.

Hemos iniciado una fase de discusión y debate tras la presentación del proyecto de ley, para llegar al proyecto de ley tuvimos en cuenta muy diferentes insumos, hemos estado yendo prácticamente semanalmente a un centro penitenciario diferente, hemos hecho mesas de Derechos Humanos en diferentes centros, no he venido todavía a Nariño, todavía no hemos entrado a la región, hemos visitado aproximadamente un grueso representativo de cerca de 40.000 personas privadas de la libertad, hemos escuchado sus necesidades, hemos hecho reuniones con Inpec, con Uspec, con los diferentes cuerpos y órganos que componen el sistema penitenciario, hemos estado en muy diversas audiencias, foros y este es uno de ellos y es muy importante para nosotros.

Hoy, por ejemplo, mismo, está el Ministro de Justicia en Cúcuta, en otra audiencia pública del Congreso, yo aquí en Pasto y seguiremos asistiendo a todos los debates con la mayor apertura democrática, estamos conscientes de que el problema de la política criminal y penitenciaria toca muy diferentes ansiedades de la sociedad, no solamente los derechos de las personas privadas de la libertad, sino también las condiciones de vida de las víctimas, sino también la seguridad pública, humana, somos conscientes que esto, por ende, requiere un debate particularmente intenso, que hemos afrontado con

una apertura democrática y que estamos dispuestos a seguir con ese espíritu.

¿Que propone el Proyecto de Ley de Humanización y de Política Criminal? ¿A grandes rasgos qué tenemos? Cerca de 25 años de estado de cosas inconstitucional, tenemos una serie de medidas que se ha adoptado a partir del Gobierno nacional, algunas de ellas pues pertinentes, otras han sido radicalmente insuficientes, la idea es que este proyecto sea una fórmula para avanzar en la solución del estado de cosas inconstitucional.

Somos conscientes de que este proyecto no puede ser, ni debe ser la única herramienta para avanzar en el estado de cosas inconstitucional, este es una piedra de toque, un cimiento de lo que debemos hacer para avanzar en la política criminal y penitenciaria de nuestro país.

Por lo tanto, quienes de ustedes, cuando abran el proyecto de ley y quieran encontrar allí todas las posibles respuestas a las más marcadas desventuras que sufre el sistema penitenciario en nuestro país, pues no van a encontrar ahí todas las respuestas, porque para eso no está el proyecto de ley.

El proyecto de ley está diseñado para avanzar en la superación del estado de cosas inconstitucional, a través de una serie de medidas, primera medida, generar un mecanismo de resocialización, un reforzamiento de los programas de resocialización posibles, somos conscientes que lo mejor que puede dar el sistema penitenciario es una resocialización, es que las personas que ingresan al sistema penitenciario puedan salir mejor y no peor.

La evaluación de la Corte Constitucional, es que tenemos un sistema penitenciario que funciona como universidades del delito, universidades del delito a las cuales les pagamos a cada cupo, a cada persona aproximadamente 2 millones 600 mil pesos mensuales, con lo cual nos gastamos todos esos recursos en hacer peor a las personas y en no responderle a las víctimas de los delitos.

La idea es tener un sistema penitenciario que funcione de forma mucho más racional y que pueda ofrecer a la sociedad unos procesos de resocialización, las personas que han cometido delitos, por 2 razones, pues además de la que les dije, de la dignidad humana y del estado social de derecho, pues está algo, pues unas cifras evidentes y es que cerca del 30% de las personas reinciden, las personas que entran al sistema reinciden.

Estas cifras no son, no son las mejores, por lo tanto, sabemos que hay una cifra oculta muy grande, sabemos que al menos el 50% de las personas que pasan por el sistema penitenciario, tienen problemas de reincidencia, ¿eso qué quiere decir? Que las personas entran al sistema y se convierten en clientes del sistema y además en agentes de preocupación para la seguridad pública y que, al pasar por el sistema, pues además se sofistican muchas veces la criminalidad.

Necesitamos atacar el problema de la reincidencia, necesitamos atacarlo a través de un problema, de

una solución, que son sistemas de resocialización mucho más sostenibles, ¿cómo se hace?, se crea un esquema que buscan propender por la gradualidad en los beneficios de los subrogados penales, de forma que la persona la vamos preparando para la libertad y va escalonando y va avanzando hacia su libertad.

En debates, algunas veces en diferentes foros, me dicen, pero, ¿cómo así que los vamos preparando para la libertad? Pues sí, todos los seres humanos en este país que pasan por la condición de privación de la libertad, deben salir, porque aquí no hay ni pena de muerte ni cadena perpetua, la pregunta es, ¿cómo van a salir? Entonces, el sistema de gradualidad lo que implica es reordenar los beneficios y los subrogados, ponerlos, ubicarlos en un momento del cumplimiento de la pena, en los cuales habiliten mucho más la reintegración social, pero también permitan avanzar o suspender en beneficios, dependiendo del comportamiento de la persona, de forma que si la persona no le cumple a la sociedad cuando le conceden un primer beneficio, muy pequeño, muy escaso, pues sabemos que esta persona debe serle reevaluados todos sus beneficios sucesivos.

Usted pórtese bien y usted irá avanzando en un proceso hacia su libertad, lleno de beneficios y de subrogados, porque usted se va a resocializar, usted pórtese mal y tenemos que restringir esos beneficios y subrogados, porque el objetivo es que usted le cumpla a la sociedad y no que le incumpla a través de este sistema.

La otra idea es que el sistema penitenciario estaba muy abandonado y con razón nos dicen es que el Uspec y el Inpec funcionan muy mal, sin eso, sin una reforma a eso, eso no puede funcionar nunca y lo cierto es que todos estos procesos, desde la custodia hasta la resocialización, lo hemos dejado en manos de una institución, y es una institución que opera un sistema en estado de cosas inconstitucional, por ende, es una institución que no podemos esperar que pueda funcionar de una forma idílica, vamos a tener problemas en el funcionamiento, pongámosle Inpec, cambiémosle el vestido y pongámosle otro nombre.

Entonces, la idea del proyecto de ley también es llenar de interinstitucionalidad el sistema penitenciario, no puede ser el problema solamente de unos guardias el sistema penitenciario, tiene que haber mucha mayor intervención de otras instituciones para los procesos de resocialización, pero también para los procesos, por ejemplo, de protección a derechos básicos, garantías esenciales como la salud, como los temas de alimentación, etc., frente a los cuales tenemos una situación muy grave.

Y ahí otro punto y es que muchas veces nos dicen, el Gobierno nacional radicó este proyecto de ley en extraordinarias y con mensaje de urgencia y muchas veces nos dicen, ¡oiga, pero quiten el mensaje de urgencia! ¿por qué el mensaje de urgencia? En este caso, el mensaje de urgencia no consiste en absoluto en una pretensión de aminorar el debate democrático

o de coartar el hecho de que podamos intercambiar, tan es así, que aquí estamos, que el Ministro está hoy en día en Cúcuta y que vamos a 2 y 3 foros semanales en muy diferentes espacios.

¿Cuál es la idea? Llevamos 25 años de estado de cosas inconstitucional, si después de 25 años de estado de cosas inconstitucional, donde una violación grave, masiva, sistemática de los derechos fundamentales, donde ha habido una ausencia de respuesta interinstitucional, pues si después de 25 años no decimos que hay una urgencia, no sé cuándo debe haber esa urgencia.

Y es que la urgencia no es sencillamente, es que hay hacinamiento, porque el hacinamiento es una de las manifestaciones de la urgencia ¿sí?, tenemos 21% de hacinamiento en los centros de reclusión de orden nacional, más del 100% muchas veces en URIS y estaciones de policía y eso es una manifestación muy grave de lo que pasa en el sistema, pero es que nosotros vamos semanalmente a los centros penitenciarios, no sé cuántos de ustedes acá conocen los centros penitenciarios, pero es que yo voy y veo la comida con gusanos, veo a la gente de más de 80 años que ya no se puede ni mover en la cárcel, en Girón hay una persona que es catatónica y que nadie se le puede acercar y que vive siempre amarrada o abrazada a su colchoneta y esa persona la tenemos ahí en situación, pues recluida sin más.

Hace una semana fui a Pereira y tenemos una mamá de 8 meses y medio que no había salido para poder dar a luz afuera al bebé, como es uno de los derechos del régimen penitenciario, tenemos decenas de niños en las cárceles viviendo con sus mamás, conviviendo en una situación tremenda, los jardines, hace un mes más o menos, cuando asistimos al jardín del Buen Pastor, el jardín se estaba cayendo, ya volvimos a hacerle pues un retoque, para que cuando los niños fueran, pues no tuvieran el riesgo de que se les cayeran los muros encima.

Tenemos unas situaciones humanitarias mínimas, básicas, muy graves, acá decimos que no tenemos pena de muerte, pero tenemos un sistema de salud dentro de las cárceles en el cual las personas, muchas de ellas salen a morir afuera, a los pocos meses, si es que salen; tenemos un esquema en el cual la gente está desnutrida, en Pedregal, hoy y ayer, en Cómbita, hay un problema de distribución de la comida, el contratista no está respondiendo con sus obligaciones, llegamos ayer a hacer un programa de cultura para la libertad, que estamos tratando de montar con el Ministerio de Cultura en diferentes centros penitenciarios del país y la gente nos dijo sí, pero con hambre no, primero la comida y luego la cultura.

Toda la razón, todo lo que habíamos preparado para generar un esquema de nueva alimentación, de bibliotecas, de generar temas, de mover temas de cultura dentro de las cárceles, pues lo paramos porque pues con hambre no.

Este sistema funciona muy mal y en este sistema tenemos más de 90.000 personas, 97.000 personas, aproximadamente, 21% de hacinamiento, por eso, otra de las medidas es quitarle peso al sistema, quitarle peso a través de la descriminalización de ciertas conductas, pero también a través de la aceleración de mecanismos como la detención domiciliaria y otros sustitutivos de la pena, esto no lo hace solo este proyecto de ley, ustedes vieron que hace más o menos 3 semanas se tomó una medida, la primera medida de enfoque de género diferencial, tal vez paradigmática en el mundo, por cuanto implica la sustitución de la pena para madres cabezas de familia que han cometido delitos menores, sustitución de la pena para trabajos de utilidad pública.

La idea es que el conflicto social, lo grave que comporta el crimen, no siempre se responda de una sola forma, piensen ustedes de una forma muy sencilla y es que aquí se roba, se mata, se secuestra, hay muy diversas problemáticas por las cuales la gente roba en el país, por ejemplo, que eso representa más o menos un 30% de la población que está dentro del sistema penitenciario, sin embargo, el sistema penitenciario responde de una sola forma, la privación de la libertad, usted robó, privación de la libertad, usted mató, privación de la libertad, usted estafó, privación de la libertad, usted injurió, privación de la libertad, ¿sí? Entonces, la idea es que el sistema pueda tener más puertas de salida o más formas de responder a los graves conflictos sociales, que traslucen a través del delito.

Las medidas de justicia restaurativa son unos de ellos, buscamos que el proyecto de ley estimule medidas de justicia restaurativa, que ya existen en la legislación, que puedan ampliar su aplicabilidad a ciertos momentos, por ejemplo, momento antes de la imputación, nos decían mire, es que nosotros no podemos, fiscales nos decían, es que nosotros no podemos entrar a generar mediación o temas de justicia restaurativa, porque tenemos el límite en la ley de la imputación y muchas veces se demora y hasta que no llega la imputación, ya la gente ya está lo suficientemente peleada, ya hay imposibilidad casi de acercamiento en muchos de los delitos que conocemos, ¿por qué no nos permiten hacer un tema de acercamiento restaurativo desde antes? En ciertos casos, pues obviamente, depende de la voluntad de las víctimas, en fin, hay ciertos casos específicos en donde se puede hacer, entonces avanzamos hacia eso y ahí va otro *tip* de esta ley.

Esta ley no fue construida en una oficina en Bogotá, esta ley fue construida haciendo diálogos, grupos focales con Jueces de Ejecución de Penas, que nos dijeron, nunca nos habían preguntado ¿cómo debería ser el sistema penitenciario o de la política criminal?, y nosotros somos, nos vamos por el tema de ejecución de penas.

Trabajamos con diferentes coordinadores de diferentes regiones del país, preguntándoles: ustedes en su aplicación de la ley penal, ¿qué obstáculos, qué encuentran que es difícil para ustedes? Un tema de esos, es, por ejemplo, que nos dicen los Jueces

de Ejecución de Penas, tanto como las personas privadas de la libertad, la conducta punible, para verificar con la concesión de beneficios subrogados, evalúan 2 veces la conducta en este país, el tema, hay una frasecita que dice: se valora la conducta punible.

Entonces, ¿qué pasa? La persona la condenan porque comete un delito y a la persona para evaluar los subrogados, para evaluar los beneficios, le siguen haciendo el juicio sobre el mismo delito, la conducta punible, la conducta punible y tenemos así de personas que han avanzado muchísimo en su proceso de resocialización, que están aptas para generar pues una salida, para aminorar los costos del sistema, para generar una medida mucho más racional, pero le dicen no, mire conducta punible, entonces ahí hay un obstáculo.

Este proyecto, entonces, busca responder algunas de las necesidades del sistema, busca hacerse o ha buscado hacerse en el diálogo con los actores del sistema, jueces, personas privadas de la libertad, organismos de control, comunidad internacional y obviamente con todos los insumos del Consejo Superior de Política Criminal y de la Comisión Asesora de Política Criminal, que reconstituimos pues una vez llegamos a la oficina y que preside Rodrigo Uprimny, hoy en día.

Entonces, la idea, quiero terminar diciéndoles con una última medida, que me parece importante hablar, ustedes seguramente se han leído el proyecto, ustedes aquí irán a discutir sobre diferentes temas muy interesantes y podemos ir como al paso a paso de la regulación, no vale la pena entretenernos con el detalle, vamos a responder más bien a sus visiones, voy a estar allí tomando apunte y aprendiendo también de lo que nos tengan que decir.

Lo último es que, pues obviamente, esto requiere una reforma del sistema penitenciario, porque esto no funciona mal sencillamente por la sobrecarga en el sistema o por los problemas del diseño de la política criminal en el país, sino también porque hay problemas en el diseño mismo institucional, hay problemas de corrupción, hay problemas de transparencia, hay problemas de agilidad, hay problemas de eficiencia, hay problemas en la prestación de los servicios, por eso, el Gobierno nacional radicó un artículo para sumar al proyecto de ley, que dice que se le confieren facultades extraordinarias al Presidente de la República para que una vez sea sancionado el proyecto de ley, se pueda hacer, hay como seis verbos, o reforma, fusión, supresión y creación de entidades para el sistema penitenciario, porque somos conscientes de que el sistema tiene que tener una reingeniería administrativa para poder funcionar mejor.

Nuestra esperanza y nuestra fe no está solamente trazada en el proyecto de ley, estamos haciendo una serie de medidas administrativas, una serie de programas, estamos adelantando, con el Ministerio de Comercio para generar temas de productividad en las cárceles, con el Ministerio de Cultura para

generar unos esquemas de cultura para la libertad, en fin, estamos haciendo una cantidad de asistencias al sistema, para tratar de mejorar algo que recibimos y que tenemos como país en muy mala condición, muy mala condición, la condición es de una emergencia humanitaria, la condición es que les estoy diciendo hoy que en Cóbbita y en Pedregal no está llegando la comida.

La condición es que les estamos diciendo que tenemos un hacinamiento del 21% declarado, más de 22.000 personas que no deberían estar en estaciones de policía o en URI, sino que deberían estar en una cárcel o en un centro penitenciario, porque incluso tenemos personas condenadas en URI y estaciones de policía, hemos reabiertas las puertas de las cárceles, de los centros penitenciarios, hemos vuelto a recibir a las personas, incluso sindicadas, somos conscientes de que los departamentos y los municipios muchas veces no tienen el poder financiero o el ordenamiento territorial, no les permite para generar los esquemas de cárceles que se necesita para sindicados, que eso es obligación de los entes territoriales y estamos tratando de avanzar con ello.

Sin una reforma de la política criminal, no hay forma, termino con esto, en Bogotá, una de las ciudades que más mete personas presas por día, en promedio de 6 a 12 personas por día, mete, detiene, volvimos a abrir, hicimos un plan especial para que más personas salieran de la condición de URI y estaciones de policía, porque es que allá tenemos unas estaciones de policía que son casi que cárceles enormes, 800 personas, por ejemplo, hay en Puente Aranda.

Entonces, hicimos todo esto y el Comandante de la Policía de Bogotá, nos reunimos una vez y me dice: ¡Oiga Vice, gracias. Gracias porque eso realmente reabrió un flujo que no estaba pasando! Le dije: Estupendo, y ¿entonces ahora cómo vamos en hacinamiento en las estaciones de policía? ¿Qué tal vamos?, y me dijo: Estamos igual; le dije: ¿Pero cómo así?, si hay un flujo; me dijo: sí, es que metemos presas a tantas personas por día.

Por ende, con ese flujo entrando y entrando y entrando al sistema, no hay sistema que aguante, hay que hacer una reforma de la política criminal, porque la política criminal ha criminalizado una cantidad de conductas y ha sostenido como clientes del sistema a muchas personas, las personas ingresan y vuelven a ingresar y vuelven a ingresar y ello ha implicado un impacto muy fuerte fiscal, nos dicen ¡ay, pues fácil! Construyan más cupos, entre los 90 y el 2010, Colombia triplicó su capacidad del sistema penitenciario, triplicó, eso es un esfuerzo fiscal enorme, todas las universidades que se dejaron de construir, todos los subsidios que se dejaron de dar, los niños desnutridos de La Guajira, que no se les pudo dar esos recursos, se triplicó.

¿Y adivinen qué pasó con la población privada de la libertad? También se triplicó, estamos en índices similares, porque en los 90 teníamos el 30 y pico por

ciento, 40% de hacinamiento, hoy en día estamos en el 21, pero si ustedes le meten las 22.000 personas que están en URI y estaciones de policía, estamos en el 30 y algo por ciento, con lo cual estamos prácticamente igual.

Los penitenciaristas tienen un dicho que dice: *Cárcel que usted construye, cárcel que llena, tranquilo, eso hay cliente para todos.* Eso no quiere decir que tenemos que dejar de invertir en infraestructura, hace 1 mes, hace 3 meses entregamos en Santa Marta 510 cupos, tenemos 410 pendientes en Bellavista, que me falta una cámara que se le dañó el cableado y no funciona y estoy todos los días martillando a ver si la semana entrante me tienen esos 410 cupos, tenemos 510 cupos en Cartagena por entregar, si entregamos todos los cupos que tenemos programados en este año, quedamos en ceros, con los condenados que tenemos en URI y estaciones de policía, cumplimos como nación, aunque nos faltaría con el tema de los sindicatos.

Lo que pasa es que cuando llegue yo con todos esos cupos construidos y entregados e implementados, fácil, ya hay el doble de gente condenada, el doble de gente sindicada, el doble de gente, porque el sistema está funcionando así.

Entonces, como sociedad nos tenemos que preguntar: ¿vamos a hacer algo frente a este estado de cosas inconstitucional o nos quedamos cruzados de brazos? Porque para el Gobierno nacional, pues nos damos un costo político muy grande, estamos diciendo que queremos hacer algo frente a personas privadas de la libertad, eso no es que sea popular, es que la gente lo aplauda, pero es que es nuestra obligación, a la luz del estado de Derecho, el estado social de Derecho y de los derechos fundamentales, tenemos que garantizar eso como sociedad, si no somos capaces ni de hacer eso.

Tenemos dos opciones, ayer ya presentaron una ponencia pidiendo que archivemos el proyecto de ley, diciendo que ¿cuál urgencia?, ¿que cuál era el problema?, y yo digo: ¡Oiga, habría que invitarlos, habría que recorrer un poco!

O la otra opción, vamos a darnos el debate democrático, es lo que tenemos, avancemos, tratemos de avanzar en un proyecto de ley que incorpore inquietudes, ansiedades, que sea conveniente, para eso está dispuesto, abierto el Ministerio de Justicia y del Derecho, y para eso estoy aquí, para escucharlos y no para hablar tanto como he hecho, discúlpenme de antemano, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Franco Solarte Portilla, Presidente del Tribunal Superior de Pasto:

Buenos días con todos y todas, muy complacido y muy agradecido por la invitación, creo que es muy importante que temas tan sensibles como estos, primero, se socialicen con las regiones, porque este es un problema absolutamente universal, para tomarlo en los términos de lo que pasa en todo el país y también a la Rama Judicial porque pues desde luego somos actores, protagonistas muy activos de

lo que está sucediendo con esta problemática, con esta triste problemática.

Yo quiero sí hacer una precisión, si bien es cierto que me he desempeñado ahora como Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, sin embargo, con honradez debo decirlo, no creo que lo que vaya a decir corresponda explícitamente a un consenso de lo que hemos hablado con ellos, porque la verdad, la invitación fue un poco tardía, digamos, el tiempo de la invitación con la celebración de esta audiencia, ni siquiera con mis compañeros de la sala penal, de modo que cualquier, sin que pueda desconocer la experiencia que haya tenido yo en este campo del Derecho Penal y de lo que pasa específicamente con el tema, más bien acepten estas comedidas apreciaciones, en el marco de un ciudadano que le interesa el tema y también pues la academia, porque pues he tenido la oportunidad también de ser docente en las universidades de acá de la región.

Pues 5 minutos, no queda más sino para establecer unas paradojas y hacer unas breves anotaciones. Una paradoja, Colombia tiene un índice de impunidad de más del 80% y tiene un índice de hacinamiento de más del 20% en los centros de reclusión y más del 150% en esos llamados centros temporales de reclusión.

Qué tal si la justicia entonces, en tema de los críticos, empezara a funcionar ese índice de impunidad, se morigerada siquiera y, entonces, ¿dónde nos vamos a meter a los responsables de las conductas punibles, si no hay impunidad?

Otra paradoja, recuerdo que el Fiscal General de la Nación, que promovió la expedición de la Ley 599 de 2000, expuso como motivos de sustentación para esa norma, una teoría que se llama el *Derecho Penal Mínimo* y resulta que Colombia es uno de los Estados que tienen más conductas punibles establecidas en su estatuto punitivo.

Y entonces parecería que, acudiendo a lo que realmente pasa, en contravía con la retórica, vemos cómo cada parlamentario llevaba debajo de su brazo un proyecto de ley siempre pensando en la posibilidad de penalizar las conductas punibles, a ese paso, a ese paso, a ese ritmo, con toda seguridad no va a haber límite a la posibilidad de la libertad de comportamiento, porque lo que tendríamos más bien, es la restricción casi absoluta de los comportamientos, porque significaría que lo que cada uno hace estaría ya penalizado, potencialmente a la cárcel, porque parece que podían interpretar ese tufillo que más parece que representa una cultura casi morbosa, de creer que todos los problemas sociales se resuelven con cárcel.

Y como no es así, entonces, se acude siempre a criticar al sistema de justicia penal, porque resulta ser insuficiente, las cosas, la historia infortunadamente ha develado que no es la solución.

De este proyecto de ley, yo debo rescatar algunas cosas, ya para ir a lo concreto, rescato muchas cosas, uno, que pone la llaga en el sentido de que

los problemas sociales no se resuelven con la penalización de los comportamientos humanos, comportamientos sociales y más bien, creo que hay valentía en cuanto se menciona lejos de crear más tipos penales, lo que hay que hacer es disminuirlos, eso creo, que es un avance muy importante y que va precisamente en repudio de aquellas prácticas que van hacia la consideración de la huida al Derecho Penal, de la hipertrofia legislativa, que no soluciona bajo ningún punto los problemas tan sensibles que se presentan a nivel de la sociedad.

Y también veo yo, con muy buenos ojos, la posibilidad de rescatar unos temas que resultan anejos a la concepción de que la cárcel definitivamente no resocializa y que la resocialización es el único fin que desde el punto de vista epistemológico y desde el punto de vista de la propia concepción de un Estado de derecho, se podría justificar, el resto es prácticamente una concepción de un Estado vindictatorio, que ve simplemente propiciar el dolor a cambio del dolor, porque propicio un dolor habría que ocasionarle un dolor, pero créanme que no tanto en unas cárceles que resultan ser tan inhumanas, de eso no me voy a referir, desde luego no solamente por el tiempo, sino porque de eso hay todos los documentos que usted quiera.

Entonces surge, imagínense que fue precisamente una escuela, que quién lo iba a creer, en la historia del Derecho que fue el positivismo que creó las posibilidades de los subrogados penales, la posibilidad de la suspensión condicional de la ejecución de la pena, la prisión domiciliaria y otras, vienen precisamente del positivismo, pero en Colombia está muy mal visto, porque por aquí alguien decía, miren, una persona que está en prisión o en detención domiciliaria, es un reincidente, seguro, pero yo no creo que sea la figura de los subrogados penales los que estén fallando, sino la forma como se están aplicando.

Y eso se evidencia claramente, a mi juicio, primero que nada, a propósito de los subrogados penales, la gente no ve muy bien y nadie ve bien que reincidan, que una persona que conceda en una prisión o detención domiciliaria regrese, pero hay tantos requisitos que están establecidos para la concesión de los subrogados, yo personalmente y muchas personas, vemos con los mejores ojos la posibilidad de los subrogados penales, es más humano, permite la posibilidad de una resocialización, porque no se puede resocializar a una persona que esté encima de otra, sufriendo todos los vejámenes, la Corte Constitucional al declarar el estado de cosas inconstitucional, lo que hizo fue simplemente decir, las personas que están en la cárcel están peor que un animal y la verdad eso sí.

Veo con buenos ojos, solamente les diría esto, aquí están diciendo, que creo que no debe quedarse en lo de siempre, si queremos solucionar el estado de cosas inconstitucional y todos los problemas que ofrece el sistema carcelario, pero de una vez, no vamos a tener presupuestos, a lo que dice el Señor Viceministro, dice lo siguiente: resulta que

les pongo una cárcel y seguramente eso como es progresivo, porque están todos los días metiendo más personas privadas de la libertad, parecería que no habría solución, pero yo le digo: si no hacen más establecimientos, dónde van a recluir a las personas, igual van a tener el mismo problema, van a tener que meterlos en las mismas cárceles, pocas y los mismos establecimientos que están ahora, si ustedes logran la posibilidad de humanizar los establecimientos de reclusión de privación de la libertad, tienen que meterle presupuesto.

Si no lo hacen, las cosas van a seguir, podrán despenalizar la mitad del Código Penal, pero va a seguir el mismo problema de hacinamiento, aquí tiene que haber voluntad política para hacer una inversión fuerte, todo aquello que se van a, van a, de las personas que van a disminuir el presupuesto en los establecimientos, utilícenlo para un mecanismo de control efectivo, que no sean los brazaletes que se los pone a los perros para que puedan confundir a quien lo esté controlando, existen sistemas de control, que efectivamente pueden garantizar la privación de la libertad y su residencia por ejemplo y bienvenido los subrogados.

Yo no quiero abusar de ustedes, quiero ser muy disciplinado con la oportunidad que me dan con el tiempo, de modo que quiero agradecer a ustedes por esta oportunidad y espero que estas voces que pueden ser muy leves, puedan incidir en la determinación finalmente de lo que va a ser este proyecto de ley, muchas gracias.

La presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Pablo Mafla Montenegro, Personería Municipal de Pasto:

Muy buenos días al señor Viceministro, al Representante Juan Daniel Peñuela, al señor Contralor, al señor Magistrado, aprovechar simplemente este pequeño espacio para ir en línea con las últimas palabras que nos expuso el doctor Franco Solarte.

En mi opinión, también este escenario de proyecto de ley y ya que estamos en estas importantes audiencias que dan participación desde las regiones, yo pienso que se debe aprovechar la oportunidad y una voluntad política para legislar respecto a las responsabilidades que tienen las autoridades nacionales y los entes territoriales respecto a las personas condenadas y sindicadas.

Como funcionario del orden municipal, uno siempre ve esa preocupación, incluso en una ciudad como Pasto, que es capital, pero más aún en otras entidades territoriales con menores capacidades fiscales, respecto a esa fortaleza institucional para poder tener a las personas sindicadas en unas condiciones humanas favorables, uno ve que la mayoría de municipios de Colombia y los departamentos no tienen esa fortaleza institucional para tener centros de detención transitoria.

Entonces, más allá del debate sobre la humanización de las penas, la restauración de la misma, ¿sí?, que eso va en un buen sentido, de todas

formas tenemos una gran población y los entes territoriales no tienen la capacidad de construir unos buenos centros de detención transitoria.

Yo creo que ahí se debe pensar desde el punto de vista presupuestal, de la destinación de los ingresos tributarios, cómo la nación puede ayudar a los entes territoriales a poder disponer de recursos, de esa destinación, para que los entes territoriales puedan construir centros de detención transitoria y no ocurra lo que está pasando ahora, que en realidad no están en centros de detención adecuados, incluso pues tienen la dificultad de que la Policía Nacional se hace cargo de ellos, a pesar de que no es su responsabilidad.

Entonces, si no pensamos en ese tema, pues vamos a tener, vamos a seguir teniendo las complicaciones pues que estamos teniendo ahora, es diferente pues estar hablando de Pasto que de Bogotá y aun así en Bogotá pues ocurren esas problemáticas.

Y también, yo pienso que también, o sea, que independientemente de que se trate ese tema, también desde la nación se tienen que cofinanciar o entrar a analizar proyectos que viabilicen esta construcción de estos centros.

Entonces, mi enfoque como funcionario del orden municipal, precisamente es lo que ocurre con las personas que son sindicadas, porque lo que ocurre ahora es que simplemente se limitan a hacer convenios con el Inpec, pero en la elaboración de esos convenios siempre es una complicación que se da todos los años, lo digo porque antes también yo trabajaba en la Procuraduría General de la Nación y siempre existe esa actuación preventiva en la que la Procuraduría le pregunta a los alcaldes si han suscrito los convenios con el Inpec para las personas sindicadas, pero existe esa problemática, porque no pueden determinar estrictamente la población, el origen de qué municipios son y siempre también termina cargado eso a las ciudades capitales, donde se ubica la mayoría de población en esta situación.

Ese sería mi aporte y pues muchas gracias por su presencia, por la invitación y por permitirme la participación en esta importante audiencia, muchísimas gracias.

La presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Lina Enríquez, Defensoría del Pueblo:

Buenos días a la mesa de honor, a todos los asistentes, un especial y cordial saludo de nuestra Defensora Regional, la doctora Liliana Gómez Burgos, quien no pudo acompañarnos en este momento y se excusa.

Pues, bueno, desde la Defensoría del Pueblo Regional Nariño, en aras del cumplimiento del Auto 1629 del 2022 de la Corte Constitucional, de la Sala Especial de Seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucionales, especialmente para los centros penitenciarios, pues la Defensoría del Pueblo empezó a cumplir con las visitas y los requerimientos previstos, acuñados estos en el cumplimiento de los fallos de Tutela 388 del 2013, T-762 del 2000

y especialmente pues lo que se ordenó en el auto mencionado.

¿Qué fue lo que nosotros encontramos como Defensoría Regional Nariño y que nos llevó a resolver ciertas inquietudes de nuestros centros de reclusión en el departamento de Nariño? Esto se obtuvo con el equipo interinstitucional que tenemos, en cuanto a los mínimos constitucionales que pues son los que se deben preservar en ese momento.

Encontrándose en el tema de salud una omisión en el traslado a las citas médicas, es imposible lograr un traslado y tiene que recurrirse a acciones de tutela.

En segundo lugar, los controles a enfermedades de base, tenemos enfermedades crónicas dentro de los establecimientos, dentro de los centros de detención y tenemos que bajo, pues obviamente, nuestra función y nuestro deseo de contribuir a que estas personas puedan tener esa atención, recurrir a fallos de tutela.

Igualmente, en el factor de alimentación de los centros de detención, se logró establecer que las raciones, estas no cumplen con algunas necesidades nutricionales especiales de estas personas que tienen ciertos diagnósticos de salud y que necesitan unas dietas diferentes, no se encuentran dentro de los estándares de calidad conforme pues a los requerimientos que establecen los manuales de manipulación de alimentos.

En cuanto a la infraestructura y los servicios públicos, pues se tiene que la Alcaldía municipal como salida temporal al hacinamiento que se presenta, pues adoptó arrendar ciertos inmuebles y dar apertura a estos centros de detención, pero se han tenido ya las afectaciones a la comunidad por la ubicación de estos mismos en unas zonas residenciales, entonces, ya tenemos acciones de tutela por esto, y ya nos están llegando obviamente las quejas de las personas que viven alrededor de estos centros, ya hay una inconformidad manifiesta por parte de la comunidad frente a estas determinaciones urbanísticas.

En vista de lo anterior, pues desde la Defensoría del Pueblo pues mira que hay unos quebrantamientos fundamentales en cuanto a las condiciones en las que se encuentran estas personas, mirándose que en un espacio se encuentran de 20 a 25 personas hacinadas.

Desde la Defensoría del Pueblo también se ha hecho seguimiento a los mecanismos judiciales de protección, estos son pues los fallos de tutela dentro del litigio defensorial que nosotros obedecemos a la Resolución 638 del 2008 y nos faculta para interponer estas acciones de tutela, en beneficio pues de las personas privadas de la libertad.

Se tomó también algunos representantes de los establecimientos penitenciarios, que fueron los de Ipiales, Túquerres y Pasto, para que estuvieran presentes en la mesa técnica que fue ordenada en el Auto 1629 del 2022 de la Corte Constitucional, para que ellos pues dieran a conocer todas las dificultades observadas durante el tiempo en que

ellos están condenados, en este caso, sí se resaltó y se trató especialmente la dificultad observada en los procesos judiciales que están causando la extensión en los tiempos procesales, pues eso ya fue manifestado anteriormente.

Entonces, desde la Defensoría del Pueblo nosotros queremos poner en consideración pues al Gobierno nacional, de que se requieren gestiones administrativas, que estas puedan impactar en la superación o avance en la garantía y protección de los derechos de las personas que se encuentran privadas de la libertad, especialmente frente a la infraestructura que se requiere para los planes de utilización en espacios y manejos del tiempo en la vida carcelaria, mencionados pues como se conoce en la Sentencia T-762 de 2015, de lo cual, se adolece en las cárceles de nuestro departamento.

Se necesita un trámite preferencial en los traslados de las madres gestantes, las madres cabeza de familia y las personas que requieren la prestación de servicios y tecnologías en salud, especialmente a nuestras personas adultas mayores, pues se ha expresado en ese momento las problemáticas dentro de los 6 ejes de la vida en reclusión y que no permiten pues el goce efectivo de los derechos por parte de la población privada de la libertad.

Agradecemos este espacio de audiencia pública para dar a conocer las perspectivas de la sociedad, pero sí haríamos la solicitud de que pudieran estar presentes algunos líderes de la población privada de la libertad, como se han realizado las mesas técnicas que nos han ordenado desde la Corte, sé que este es un proyecto que va a dar apertura a un camino no fácil, porque se trata de mirar como humano a quien la sociedad lo ha reprochado ante lo injusto que ha causado.

Entonces, ese es nuestro mensaje desde la Defensoría del Pueblo, agradezco inmensamente nuestra participación y esperamos que todo se desarrolle con éxitos, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Álvaro Montenegro Calvache, Magistrado del Tribunal Administrativo de Nariño:

Muy buenos días para todas y para todos, voy a presentar un punto de vista de orden académico, diría fundamentalmente, para que nos sirva de reflexión tanto a los Congresistas como al Gobierno y naturalmente a nosotros como ciudadanos, ¿en qué sentido? Voy a tocar el tema muy rápidamente de la justicia restaurativa.

¿Qué es la justicia restaurativa? Es una alternativa que se presenta en una sociedad en temas de Derecho Penal, pero que tiene que ver fundamentalmente sobre la víctima, sobre la víctima, cómo reparamos y protegemos a la víctima, el proyecto lo contempla en el artículo 32, 33 y 36, habla de programas restaurativos, palabra más, palabra menos, el proyecto dice, hay que hacer un diálogo entre el responsable con la víctima y tratar de establecer de qué manera se repara, pero eso llevarlo a un tercero, a un conciliador, a una persona neutral que lo designa

el Fiscal General de la Nación y los 2 hablan allí y tratan de restaurar la pena.

Y habla el artículo de que esto es procedente, ¿no?, incluso en las diferentes etapas del proceso con penas que no superen los 8 años y que ese acuerdo se propiciará entre ellos, es decir, se acude, señores Congresistas y señor Viceministro, a un tercero, para que defina el tema entre la víctima y el victimario, es decir, los responsables.

Particularmente no me gusta ese tema, tal como está esbozado ¿por qué no me gusta? Como ciudadano, hablo como ciudadano y no como Magistrado, primero, porque el enfoque que tiene la justicia restaurativa es fundamentalmente para la víctima, cómo una sociedad logra que de cierta manera se repare el daño, pero eso lo impone un juez, un juez, él es el que pone la pena, pone la pena también alternativa, no se lo deja a un tercero, porque la práctica podrá demostrar que es muy complicado que eso se vaya a cumplir, ¿no?

Y entonces, el proyecto miró que trata el tema de los programas restaurativos, pero en el fondo, el artículo cuando hace referencia al Código Penitenciario, le agrega allí también el tema restaurativo, pero en mi concepción señor Viceministro, estamos un poco alejados del concepto de la justicia restaurativa.

¿Qué nos propende a nosotros el Estado social de derecho? Para todos, desde el señor Presidente hasta nosotros, el último ciudadano, respetar la Constitución, respetarla en los 4 pilares fundamentales que dice la norma, primero que todo la dignidad humana, el respeto por la dignidad humana y respeto por la dignidad humana tiene que ir tanto para el que causa el delito, como más fundamentalmente a la víctima, es a la víctima a la que la sociedad tiene que repararla, y luego pues habla del interés general, de la solidaridad y del trabajo.

En un principio eminentemente liberal, de filosofía liberal, Rawls dice una cosa que es muy cierta: *La dignidad humana es la particularidad que tenemos todos los individuos o las personas de alcanzarla en su mayor grado, con las valoraciones que se hace, siempre y cuando no vaya a tener afectaciones de derechos de otras personas.*

Claro que es así, es el principio liberal, de la filosofía liberal, mi derecho como dignidad tiene que ser sin sobrepasar el derecho de los demás, y ese es el tema de la pena.

Importante, Viceministro, lo que ustedes plantean allí en el proyecto y ahora en el Congreso sobre la humanización, claro, ¿quiénes no vamos a estar de acuerdo y reprochamos todo esa exagerada cantidad de hacinamiento que se tiene en las cárceles del país? Claro, estamos de acuerdo, ¿no?, el tema de la humanización es un tema muy grande, yo los invito a que leamos, hay un texto muy hermoso que se llama el *Ocultamiento del humano*, el ocultamiento del humano, ella es Martha Nussbaum, una norteamericana y ella nos dice que a veces los seres humanos trabajamos mucho con las emociones, la compasión, el pesar, el temor y la ira, son emociones

que como seres humanos nosotros tenemos en los diferentes escenarios en los cuales actuamos. Entonces, ¡pobrecitos los reclusos que están allí! Compasión, tenemos que obrar siempre con la razón, con la razón y con el fundamento en la norma.

Para terminar señores, los invito a que volvamos a retomar el tema de la víctima, de las víctimas, en el sentido de cómo el proyecto puede ampliar, yo no lo veo aquí en el proyecto, por ejemplo, que haya penas cuando se establecen justicia restaurativa, no lo veo, no lo veo allí el proyecto, ¿no?, el proyecto nos habla de aspectos muy importantes de la reducción de penas de prisión, despenalización de algunos delitos, facilitar algunos subrogados penales para los condenados, pero no se ve nada de lo otro frente a la víctima, seguramente pueden decir los legisladores, eso podría ser tema de otro proyecto Viceministro, bueno, podría ser, pero este es un momento oportuno para aprovechar, de cómo también debe haber un tratamiento, cómo protegemos más a la víctima.

La sociedad colombiana ¿de qué se le queja a las autoridades y a ustedes como Congresistas? La impunidad está cambiando, sube, sube, sube, sube, sube, sube, más problemas, más inseguridad, más miedo que se tiene en las ciudades por el temor a que lo vayan a atracar o a matar o lo que sea, es la víctima, tenemos que tener la voz de la víctima y, repito, integralmente, integralmente, ¿cómo?, desde el punto de vista humano se permite, precisamente a las personas que infringen la norma, darle un tratamiento, pero igualmente a la víctima, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora María Elena Paz Solarte, Secretaria de Gobierno de Pasto:

Buenos días para todos y para todas, agradecemos esta invitación cordial que nos han extendido y en especial al Viceministro que hoy nos acompaña, por parte de Secretaría de Gobierno y de la Alcaldía Municipal de Pasto pues no hemos sido ajenos a todas las dificultades que el sistema penitenciario hoy nos está mostrando, conocemos de las diferentes declaratorias de la Corte Constitucional que vienen y datan desde el año 98, en donde inicialmente se declaró el estado de cosas inconstitucionales en los centros penitenciarios y que a partir del 2022 esta declaratoria se hace extensiva también a los centros transitorios de reclusión.

Quiero contextualizarlos y mencionarles, señor Viceministro, que en el municipio de Pasto tenemos 4 centros de reclusión transitoria, las condiciones de hacinamiento como bien lo relata Defensoría, no son las mejores y los índices son bastante altos y evidentemente hay un menoscabo de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad y para eso también consideramos y tenemos en cuenta que las personas privadas de la libertad también son sujetos de especial protección por la Corte Constitucional.

Desde el municipio de Pasto, en cabeza de la Secretaría de Gobierno, hemos gestionado

diferentes esfuerzos, superado diferentes barreras administrativas, presupuestales, de talento humano, que han permitido realizar actividades, sabemos que esas actividades se quedan cortas en la defensa de los derechos humanos de estas personas que están recluidas, sin embargo, anualmente y como datos se los manifiesto a los señores de la mesa, que el municipio de Pasto hace una inversión de más de 1.000 millones al año, 1.000 millones de pesos al año, que quizá como usted lo mencionaba, esos recursos presupuestales podrían ser asignados a otros programas y a cumplir otras metas de gobierno que se han señalado en esta administración y que sin duda, seguirán siendo necesarias implementarlas en los gobiernos subsiguientes.

Cabe aclarar que estos recursos y esta financiación se hace con recursos propios, es decir, que la problemática existe, pero la ayuda presupuestal no ha llegado a los entes territoriales y en este caso, hoy el municipio de Pasto sí debe poner como ejemplo esa inversión presupuestal.

No solamente desconocemos que existe una violación de derechos humanos, que es evidente, que es notoria, también como lo relataba Defensoría, existe un inconformismo por parte de las comunidades aledañas a la ubicación de estos sectores o de estos centros transitorios de reclusión, nos hemos visto abocados a acciones de cumplimiento, acciones de tutela, que gracias al buen criterio de nuestros jueces, nos han sido favorables y han demostrado que estos centros, si bien tienen una molestia y una perturbación a sus vecinos, no son objeto de inseguridad u otras incomodidades como lo han manifestado en las diferentes acciones constitucionales que hemos tenido que responder.

Cuando nosotros hacemos la lectura al proyecto de ley, estamos de acuerdo en que debe haber una humanización de la pena, sin duda alguna, no podemos desconocer que el Estado social de derecho debe procurar por eso, donde a todas las personas se nos respeten nuestros derechos fundamentales, independientemente de tener una condena o tener un proceso judicial en curso, sin embargo, el proyecto de ley se queda corto en algunos aspectos que son fundamentales tenerlos en cuenta, las partidas presupuestales, los subrogados penales, la aplicación de la justicia restaurativa como tal, está bien, pero estamos olvidando también el papel de las entes territoriales que tienen a su cargo, en virtud de la Ley 65 del 93, a los sindicados, estamos haciendo un análisis únicamente para los condenados, para aquellas personas que ya tienen una condena en firme, que ya tienen una sanción o un reproche por parte de la autoridad judicial, pero nos estamos olvidando justamente de las personas sindicadas, que como lo proyectó el doctor Juan Daniel Peñuela en su intervención inicial, es donde más hacinamiento hay.

Si ustedes observan el hacinamiento de las cárceles en el departamento de Nariño, hay un hacinamiento considerable, la única cárcel que no tiene hacinamiento es nuestra cárcel de Ipiales

por obvias razones, no está en funcionamiento aún, imposible que está asignada, pero estamos reconociendo que hay un hacinamiento bastante importante y considerable en los centros transitorios de reclusión, donde está mayoritariamente población sindicada y cuando observamos el proyecto de ley, no hay ninguna aplicación o no hay ningún manejo claro frente a esa población sindicada.

La invitación es que no olvidemos que si bien estas, este tipo poblacional por norma le corresponde atenderla a las, a los entes tutoriales, los entes territoriales nos estamos quedando sin los recursos para hacerlo, estamos haciendo enormes esfuerzos presupuestales para mitigar un poco y disminuir los efectos, pero todo esfuerzo es en vano, porque la población privada de la libertad en condición de sindicados no es una población estática, al contrario, es una población en aumento, que crece día a día, ¿y qué está pasando hoy? Si nosotros o nuestra Policía, en este caso Metropolitana de San Juan de Pasto, no hacemos operativos de seguridad que permitan preservar el orden público, la sana convivencia en nuestro territorio, es precisamente porque no tenemos dónde llevarlos, porque el hacinamiento es tal que las políticas de seguridad se quedan cortas frente a esto.

Entonces, la invitación cordial, respetuosa, es que también se tengan en cuenta esas problemáticas que hoy los entes territoriales están padeciendo, no Pasto solamente, esta es una política a nivel nacional, vemos cómo nuestra fuerza se está dedicando a cuidar personas privadas de la libertad y no está dedicada su misionalidad propiamente, les hemos cargado una tarea más, ante estas difíciles situaciones que se presentan en nuestro día a día para defender nuestro orden público y nuestra sana convivencia.

Agradecemos estos espacios, esperamos que estos llamados que desde Alcaldía estamos haciendo sean escuchados, hemos tocado muchas puertas, hemos presentado miles de proyectos ante la Uspec, ante el Inpec, ante el Ministerio, y todos han sido abortados y como dato curioso lo dejó doctor Viceministro, hoy el municipio de Pasto tiene un empréstito aprobado por el Concejo Municipal de 7.000 millones de pesos para mejorar las condiciones de la población privada de la libertad en condición de sindicados, es un proyecto que aún no hemos podido ejecutar porque no hemos encontrado la voluntad política para hacerlo.

Hoy tocamos la puerta públicamente de su Viceministerio, para poder utilizar esos recursos, contamos también con un lote de 5.000 metros cuadrados, doctor que puede ser la salvación y para mejorar un poco más las condiciones de vida de estas personas que hoy se encuentran recluidas, les agradezco mucho este espacio.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora, Aída Cristina Arteaga Ramos, Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pasto:

Muy buenos días para todos ustedes, gracias a la Mesa que preside este acto, por la oportunidad que

nos ha dado a los operadores judiciales, a los que día a día trabajamos con la política criminal y obviamente un agradecimiento y las disculpas a este excelente y excelso grupo de los que están aquí presentes, en la medida que voy a hacer una intervención un poco más práctica, un poco del día a día de que los Juzgados de Ejecución de Penas trajinamos y es por eso, porque necesitamos también una practicidad.

No desconocemos las bondades que en alguna medida han sido un poco o son bastante amplias que ha dado el proyecto de ley, sino que también encontramos algunas dificultades, las que voy a hacer referencia, pues de eso se trata en esta oportunidad.

El señor Viceministro hace anotación de que había dificultad con una mujer que estaba en embarazo, que no había sido trasladada o no se le había dado libertad, una persona enferma en la cárcel que no tampoco se encontraba en las mejores condiciones para atender su salud, pero eso no es solamente de la política carcelaria señor Viceministro, eso tiene que ver con todos los que participamos en esa forma o más bien, no en la forma, sino en el engranaje que tienen que tener todas las autoridades que participamos en ello.

Para el caso del enfermo, el Instituto Nacional de Medicina Legal, a quienes pedimos citas y tienen tanto, tanto trabajo, que nos demoran 1, 2, 3 meses en atender y no precisamente porque no quieren trabajar, sino porque no tienen el personal suficiente para atender.

De la mujer en embarazo, hay una norma en las leyes a las que se puede acudir, entonces, la Defensoría Pública también está saturada de peticiones, que no le permitió en su oportunidad elevar la petición al Juzgado de Ejecución de Penas, en este caso, el Inpec solamente tiene una persona para vigilar todas las prisiones domiciliarias de tantos reclusos que están en esa forma de prisión.

Y para también tocar la Rama Judicial, estamos al borde del colapso de las múltiples peticiones que en este momento que se elevan ante nuestros despachos, con la dispensa de los presentes y la bondad que me permite la Mesa, quisiera traer algunas estadísticas, porque de eso se permite demostrar que no estoy hablando en vano, sino que lo hago con fundamentos muy prácticos.

A la fecha estamos vigilando 10.113 personas, de esas, el 90% de los que se encuentran o que han sido sentenciados por la autoridad judicial y un 10% porque también conocemos tutelas, no nos apartamos de esas acciones constitucionales que ustedes saben que este país ha logrado superar muchas circunstancias a través de la tutela y ha sido también un exceso de trabajo frente a la Rama y frente a nosotros los Juzgados de Ejecución de Penas, de asumir esa carga de acciones constitucionales, las que se suman al hábeas corpus, que mis compañeros de trabajo y el señor Magistrado podrá conocer que son innumerables las hábeas corpus.

De modo, entonces, que no es que estemos o no hayan normas que no se hayan presentado y no

desconocemos que en verdad hay una problemática de hacinamiento y que se necesita una vista a los que se encuentran privados de la libertad, pero también no podemos desconocer que esa solución no es sola, no es única, si nos ponen los subrogados o los sustitutos penales, que obviamente aplaudimos, porque es que es una forma también de humanizar la política criminal, también lo es que todos los que estamos alrededor de ellos, vamos a tener que ver con esa situación, si dejamos solo, solamente miramos la óptica de la reforma carcelaria y penitenciaria y no miramos hacia las demás entidades, Defensoría, Personería, Inpec, Rama Judicial, pues no va a ser productiva ni va a ser tan eficiente la reforma. De modo pues que es una situación que le solicito a la Mesa Directiva, se tome en cuenta.

Siguiendo con esa practicidad, vemos que los delitos que han omitido o que se sacan de la normatividad, no son de aquellos que llenan las cárceles, señor Viceministro, si acaso, menos del 0.5% me atrevo a decir, la inasistencia alimentaria no se sanciona generalmente por cárcel, los delitos de injuria y calumnia tampoco, ellos hacen parte, me gustaría que ellos los tomen con otra perspectiva, como decía el doctor Álvaro, donde la víctima se le dé importancia y aquellos o inmunidad con aquella se pueda terminar en un proceso.

Y he sido también Jueza Promiscua Municipal y he sentido a mi lado a las madres, a los niños, a quienes no se les ha dado inasistencia alimentaria y acuden como una salvación última ante el juez para que le pueda el padre irresponsable darle la cuota alimentaria, de modo pues que, la inasistencia alimentaria no llena esas cárceles, la inasistencia alimentaria nos ha permitido como una más bien como una prevención especial como fin de la pena, con la, discúlpenme pero sí, con la amenaza de una de una sanción en cárcel, podamos conseguir las cuotas alimentarias.

Entonces, señor Viceministro, señores Mesa Directiva, los delitos que se han puesto o que se han tratado de omitir, algunos de ellos pues que no vale la pena mencionarlos, pero sí algunos importantes como injuria y calumnia, la de inasistencia alimentaria, sí son importantes para la sociedad.

Nosotros los que sentimos, reitero y discúlpenme la reiteración, al lado nuestro a quienes padecen esa inasistencia alimentaria, sí necesita de nosotros, sí necesita de una justicia y esa es parte de la política de conciliación, de justicia restaurativa, porque ellos también como *ultima ratio* asumen o se presentan ante los despachos judiciales, de modo pues que le solicito muy encarecidamente tomar en cuenta estos puntos.

Y vemos como una preocupación especial, la eliminación del delito consagrado en el artículo 389, que hace relación a la elección ilícita, es muy raro que en un proyecto de ley donde se pretende la humanización de los centros carcelarios, se elimine una clase de estos ilícitos y es que tiene que ver con que la posibilidad que los candidatos que se

presenten en habilidades derivadas de las sanciones penales y disciplinarias debidamente ejecutoriadas, puedan postularse o ser designados a cargos públicos, de modo entonces que no importa que sea disciplinado 10, 20 veces, y puede someterse a una elección pública, es un poco preocupante para la Judicatura, o perdón, para esta operadora judicial, porque lo haría a nombre propio.

Y, finalmente, para algunas personas puede decir que estamos fuera de contexto, que no tenga que ver con la posibilidad de estudiar en esta oportunidad una situación que los Juzgados de Ejecución de Penas y el Inpec están tomados muy de la mano, en lo que atañe a quienes cumplen penas en cabildos indígenas, no estoy del todo, pienso yo, con el perdón de ustedes, alejada de lo que se trata la política criminal, ¿por qué razón?, porque generalmente quienes tienen penas mayores a 10 años, se le reconoce ser indígenas y se va a un centro de armonización, no existe ninguna normatividad que nos pueda decir a los jueces, miren ellos tienen que estar así, no, obviamente, respetando la autonomía de los pueblos indígenas.

Pero, sí, ¿qué sucede con ellos?, como van a esos centros de armonización, que muchas veces no son del todo centros de armonización, sirven para reuniones familiares, sirven para fiestas nocturnas, hemos tenido quejas de ello, sirven para que asistan a las asambleas, que obviamente pues sí cuentan con un lugar para ello, pero de igual manera también nos han manifestado: Mire, no lo podemos tener aquí porque no tenemos recursos para darles alimento, no los podemos tener aquí porque no contamos con guardia indígena, van los del Inpec y no los encuentran, si no los encuentran, inician procesos de fuga de presos.

Entonces, también de alguna manera, obviamente, sin desconocer esa autonomía, la referencia constitucional, donde se lo reconoce y la prolija jurisprudencia, pues también tendríamos que mirar si todos estos beneficios y, bueno, alguna regulación podríamos hacer también para quienes cumplen la pena de prisión en centros de armonización.

Muchísimas gracias por escucharnos, porque es nuestro día a día, muchas gracias por tener en cuenta que también los operadores podemos opinar y obviamente en su Mesa dejó todas estas inquietudes, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Guido Ramos, Colegio de Abogados Penalistas de Colombia el Capítulo Nariño:

Buen día a todos, muchas gracias, pues me han sorprendido con la invitación, no sabía, pero igual iba a intervenir, está bien, muchas gracias.

Yo debo decir que precisamente lo que aquí se está opinando tiene que ver con la reforma y yo avalo la reforma, desde ya lo planteo, porque creo que no es el todo como usted señor Viceministro lo decía, falta mucho, pero es un buen comienzo creo yo, porque es una deuda que Colombia tenía para tratar de solucionar ese problema de hacinamiento

carcelario y el estado de cosas inconstitucionales, una deuda de años.

Creo que el Gobierno, por fortuna ahora se preocupa del tema y me parece que sí cae en unos puntos fundamentales, quisiéramos más, claro, por eso digo, es un buen comienzo.

Creo yo que hay que resaltar algo de la reforma y quizás se quede eso así, es que se hayan elevado los requisitos objetivos para la concesión de los subrogados, entiéndase ahí también domiciliaria, porque precisamente eso es lo que genera la posibilidad de su concesión, porque cuando se deja en manos, me excusan, de la Judicatura, de los jueces, los beneficios, los subrogados, en consideración a requisitos subjetivos, es que tenemos dificultades.

Bien, usted señor Viceministro resaltaba un punto, caramba, si eso es una problemática actual, eliminar el estudio de la conducta punible en libertad condicional, objetívese ese punto y elimínese como se lo hace en la reforma, porque precisamente en estos días hemos tenido una gran cantidad de decisiones de la Corte Suprema de Justicia privilegiando el buen comportamiento intracarcelario, como signo de resocialización, precisamente para evitar que muchos jueces y magistrados terminen negando la condicional por razones meramente subjetivas, porque a cualquier juez se le ocurre cualquier valoración de la conducta punible y niega la condicional.

Entonces, a veces nos quejamos nosotros de la falta de medidas para lograr el deshacinamiento de las cárceles, cuando las herramientas las hemos tenido, entonces, me parece que ese punto es fundamental, elevamos el requisito objetivo para la condicional, sin embargo, hay cierta razonabilidad frente a otros delitos que se establece un mayor tiempo de cumplimiento de pena, me parece sensato, lo mismo elevamos el requisito objetivo para la suspensión condicional, ya no de 4, sino a 6, ¿sí?, elevamos la domiciliaria en una cantidad significativa, podría ser hasta más, depende para ciertos delitos.

Porque es que yo quiero lanzar una expresión que quizás se entienda, lo voy a plantear con un delito en particular, hay homicidios de homicidios, hay inasistencias alimentarias de inasistencias alimentarias, hay violencias intrafamiliares de violencias intrafamiliares, y es complicado y ese es un punto que la reforma debería tener en cuenta, ¿no?, es complicado a veces mencionar ciertos temas por un rechazo que en la sociedad y en los juicios paralelos se puede tener en la sociedad y en los medios de comunicación, y a veces a uno le da miedo decir ciertas cosas, pero creo que la reforma debería ocuparse de ese 68A y tratar de eliminar algunos delitos que no deberían estar ahí.

Me atrevo, me atrevo, yo algún en algún momento quería hacerlo y pues lo voy a hacer aquí, es el espacio, la violencia intrafamiliar está llevando gente a la cárcel, no desconozco la gravedad del comportamiento y que es un inicio para la comisión posible de un delito peor como el

feminicidio, no lo desconozco, ni más faltaba, pero hay comportamientos, yo lo digo, hay violencia intrafamiliar, de violencia intrafamiliares, y hay unas cosas que son verdaderamente, me excusan por favor, quizá se me entienda, son más leves, son más leves y no deberían generar la posibilidad de ir a un encarcelamiento, creo yo que habría que generar no en el plano subjetivo, pero quizá entre más objetiva sea la reforma, mucho mejor, como lo decíamos hace un momento.

Se me ocurre que en ese 68A hay que reflexionar sobre el acoso sexual, hablamos de los delitos sexuales en general, pero está el acoso ahí metido y me parece a mí que debe plantearse una solución distinta y no pensar que el acoso sea una conducta que lleve a una persona a la cárcel ¿sí?, creo yo que vale la pena reflexionar en la reforma, sobre un delito que ocupa mucho los estrados judiciales, no le quiero quitar por favor la gravedad, pero no puede equipararse dentro de los delitos sexuales el abuso con menor de 14, cuando hay, obvio, consentimiento de la víctima, no le quito la gravedad del comportamiento, pero no se puede estimar que sea un delito similar a una violación.

Entonces, hemos metido ahí en grupo todos los delitos y estamos generando injusticia y hacinamiento, porque son de los delitos que más ocupan los estrados judiciales, la reforma se preocupó, por ejemplo, por temas de narcotráfico, fabuloso ¿sí?, y ha caído, repito, sobre unos puntos fundamentales que han sido problemáticos en la actualidad, el tema de quitar el parágrafo del 301, fabuloso, es decir, aquello de haber disminuido tanto la rebaja en casos de flagrancia, ¿sí? Creería, no es momento, usted señor Viceministro lo decía, pero creo que no es el momento, pero hay que meterle, excúseme la expresión coloquial, hay que meterle la mano al tema de los preacuerdos, la jurisprudencia última nos ha llevado a que al no poderse tramitar unos preacuerdos, como en comienzos de la Ley 906 lo hacíamos, pues ha generado que aun cuando la gente decide, y eso no es cualquier cosa, aceptar su responsabilidad, ha generado pues que con esa aceptación se siga manteniendo posiciones de detención preventiva y eso ha subido, creo yo, en los últimos años el tema del hacinamiento.

Hay algo que lo toca, ¿no?, el tema de la domiciliaria, el tema de la domiciliaria me gustaría, por ejemplo, que se aproveche la domiciliaria, ya que se nos permite en este espacio hacer algunas propuestas, me parece que el tiempo de domiciliaria para el caso de embarazo y parto podría ser mayor, es decir, veamos, a un niño que se le quita a su mamá a los 12 meses, porque no dejamos a ese niño que al menos aprenda a caminar y hablar, dejemos una domiciliaria por embarazo y parto un poco más larguita.

Por qué no meterle la mano, excúseme la expresión, a la domiciliaria por enfermedad, es que la norma dice que hay que acreditar un estado grave por enfermedad y eso es un problema y ha sido un problema, por qué no dejamos, por qué

no humanizamos diciendo que basta que sea una enfermedad grave, es inconcebible que una persona tenga que estar en un cáncer terminal para poder pedir la domiciliaria por ese motivo, basta que tenga el cáncer. Entonces, eso es una posibilidad para incluirla dentro de la reforma.

Creo que hay muchos puntos, el tiempo se me va terminando, sobre los cuales podría, pero quiero lanzar también otra idea señor Viceministro, porque el tema del concurso se lo toca, hay una problemática enorme que se ha generado alrededor de ese hasta otro tanto en el concurso, la reforma toca el concurso ¿por qué no quitar ese hasta tanto? Porque ha generado desigualdad, inseguridad jurídica y arbitrariedad, porque unos jueces establecen otro tanto, 1 año, otros jueces establecen otro tanto 3 años y eso no es correcto, ¿por qué no manejar el tema del concurso como se maneja en el delito masa? Estandarizar en una cantidad exacta por el tal o cual delito, un porcentaje, ¿sí?

Eso ha permitido que haya, además, hubo una gran problemática en el departamento del Valle de muchísima corrupción, el dejarle al Juez de Ejecución de Penas él hasta otro tanto, generó en un sector ¿no? un grupo hace algunos años, un problema grave de corrupción, otro tanto puede ser un mes, otro tanto pueden ser tres años, ¿sí?

Y así hay otras temáticas pues que hubiera querido pronunciar pero ya el tiempo se me va agotando, pero sí quiero aprovechar este espacio para decir, Viceministro, pues qué, y señores Congresistas, que sí es un buen comienzo, que creo que sí va a generar una mínima solución a posibilitar los subrogados y eso ya es valioso, por la deuda que tiene el país con ese hacinamiento carcelario, quizá esta no sea, desde luego en este sentido, de humanizar la justicia y vigilar el tema de las prisiones, quizá esta no sea la primera y única oportunidad, quizá vengan más reformas para lograr pues mejorar esas condiciones, creo yo que la víctima no se siente desfavorecida con esta reforma porque sus principales, para terminar, derechos siguen siendo garantizados, verdad, justicia y reparación, ahí está y hay un punto del que se ocupa mucho la reforma que es la justicia restaurativa, ¿sí?, quizás simplemente de mejor forma el tema de la mediación, porque es algo que también el país está en deuda para implementarlo.

Entonces, concluyo diciendo que, quizás de estas reformas en este sentido vengan muchas más, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Édgar Antonio Villamarín Solarte, Procurador 144 Judicial Penal de Pasto:

Muy buenos días al señor Viceministro, al señor Representante a la Cámara, a los honorables Magistrados que nos acompañan, a los señores jueces y representantes de las demás entidades que están inmiscuidas dentro del Sistema Penal Acusatorio y del Tratamiento Penal.

Mi exposición no será a nivel institucional, no tengo vocería institucional, tenemos una vocera

nacional que es la Procuradora Delegada para Asuntos Penales y nuestra autoridad máxima que es la Procuradora General de la Nación, lo hago a título personal, las reflexiones que voy a realizar.

Mirar con buenos ojos la eliminación de esa rebaja punitiva para casos de captura en flagrancia que tenía el artículo 301 en su párrafo, es decir, era un cuello de botella para las personas que querían terminar anticipadamente o definir su situación frente a un Juez Constitucional de Garantías en la primera audiencia preliminar.

Pero aquí recoger esas dificultades que se tiene frente a los preacuerdos y sería una buena oportunidad para que se legislara y esa rebaja punitiva subiera del 50% un margen superior y se terminara anticipadamente los asuntos en esa sede.

Igualmente se explorará la posibilidad de habilitar a los jueces constitucionales de garantías, para que puedan dictar fallo inmediato, una vez se verifique el allanamiento a cargos y no congestionar a los funcionarios de conocimiento con actuaciones que ya tienen un control y que han determinado a través de la defensa material y de la defensa técnica, no controvertir la información legalmente obtenida o los medios de conocimiento que permiten destruir mínimamente la presunción de inocencia.

Se ha expuesto aquí por parte de la señora Juez de Ejecución de Penas, que el proyecto no se ocupa de las personas que están siendo procesadas, que están indiciados y es cierto, y en este sentido, el proyecto debería incluir normas que limiten verdaderamente la posibilidad de privar de la libertad a una persona, se han hecho esfuerzos por varias leyes, para determinar el carácter excepcional de la privación de la libertad,

Y aquí viene ese peso y contrapeso, protección a la sociedad, hacinamiento carcelario y humanización de las condiciones de reclusión, ¿por qué optamos?, se debe hacer un gran esfuerzo académico y jurídico por determinar que esa privación de la libertad en sede de detención preventiva sea excepcional, tal como están los estándares internacionales.

Respecto del delito de inasistencia alimentaria, hay un estudio auspiciado por la agencia americana Usaid, de hace más de 10 años, en el cual se determinaba la conveniencia o no conveniencia de la eliminación del delito de inasistencia alimentaria y se hacía una serie de recomendaciones al país, ¿qué pasó con esas recomendaciones? ¿Existen los estudios? ¿Cuáles son los mecanismos alternativos que tiene una persona para poder reclamar los derechos alimentarios de sus hijos? ¿Los mecanismos administrativos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar son eficientes? ¿La justicia o jurisdicción de familia es eficiente? ¿Las acciones civiles son eficientes?, o ¿vamos a trasladar un problema que en este momento asume la administración de justicia y lo vamos a trasladar y a congestionar otras esferas? Esos estudios y esos análisis deben estar como respaldo a la eliminación de ese delito.

En el primer domingo del mes de abril se celebra el Día Nacional de Lectura en Cárceles y Parques, regulado en la 1034 del año 2006, no sé cuándo ustedes han leído en cárceles y parques, es decir, en este país hacemos leyes, creyendo que con las leyes se solucionan los problemas, pero las leyes solamente son un instrumento en la medida en que exista política gubernamental seria, que la respalda y la haga efectiva.

Recuerdo que en el año 1999-2000, nos llegaba a todos los jueces, en ese tiempo tenía la oportunidad de fungir como Juez Promiscuo Municipal de Ancuyá, Nariño, y nos llegaba el texto completo de la declaratoria del estado inconstitucional de cosas impreso, a todos los jueces, ya han transcurrido más de 23 años de eso y no se ha cumplido una orden de la máxima autoridad, de la Honorable Corte Constitucional, garante de la supremacía de la Constitución, no se ha cumplido, no se le ha hecho caso y se ha mantenido ese estado inconstitucional de cosas.

La humanización en centros penitenciarios y carcelarios y lugares de reclusión transitoria, es una parte del estado inconstitucional de cosas, una sola parte, ya se indicaba, pues el señor Viceministro, acceso a educación, acceso a trabajo, acceso a salud, acceso de mecanismos de capacitación, sabemos que esto es un proceso en construcción, proceso en que la sociedad civil está llamada a contribuir frente a nuestros legisladores, frente a nuestros gobernantes, porque tenemos un compromiso con aquellas personas que por x o y razón transgredieron la ley penal, pero que eso no les quita la dignidad humana.

El proyecto contiene varias esferas de redacción, de requisitos para acceder a determinados beneficios, trata de corregir tal vez una práctica que se viene suscitando, de capturar a las personas que infringen el régimen de confinamiento y llevarlos a procesar por fuga de presos, congestionando el aparato judicial, capturando, imputando, para después acudir ante los jueces y decir qué pena es que la conducta es atípica, eso es un desgaste innecesario, pero sí se debe consagrar directamente en ese proyecto y determinar que esas obligaciones de la Ley 1709 del año 2014 en su artículo 29F, se deben cumplir y que esas evasiones temporales únicamente son constitutivas de una infracción de carácter disciplinario, mas no un delito de fuga de presos.

Agradecer la oportunidad para compartir estas breves reflexiones, nuestro equipo de Procuradores hemos discutido en comités técnicos jurídicos la totalidad del proyecto, hemos hecho llegar a nuestra Procuradora Delegada en Asuntos Penales las observaciones y a través de esa instancia, serán transmitidas a los encargados de tramitar ese proyecto y me imagino en los debates respectivos, pero a título personal, quería hacer estas reflexiones y que empecemos a salir de esa zona oscura del Derecho, como lo denomina Michael Foucault, al Derecho Penitenciario, del cual ni siquiera se habla en sede de pregrado y raramente en sede de posgrado, muchas gracias por la oportunidad.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Eduardo Enrique Chamorro Delgado, Subdirector del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Pasto:

Buenos días para todos, un cordial saludo a la mesa principal, señor Viceministro, doctor Juan Manuel Peñuela un cordial saludo, a la doctora también, voy a ser puntual en la intervención, dado que como servidor público represento al establecimiento, al Inpec, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

En este momento el establecimiento de Pasto tiene 749 PPL, el establecimiento tiene la capacidad de 567 PPL, hay un hacinamiento más o menos del 32%, así las cosas, pues entenderán ya cómo es el proceder y el día a día de estos establecimientos, no es fácil señor Viceministro tener el mando, el manejo de estos establecimientos, usted más que nadie sabe cómo es el día a día y las afugias y las necesidades de estos establecimientos, a veces se califica a la ligera a los establecimientos penitenciarios y carcelarios de ineficientes, de corruptos, pero el día a día, el hacer es muy complejo.

Si bien es cierto la misionalidad del Inpec es el tener, custodiar y hacer que se cumpla la pena en intramural o en domiciliarias, también es cierto que se requiere de unos recursos mínimos para hacer este mandato, doctor Juan Manuel, mire que acá nosotros ya estamos implementando algo de la norma, de la ley que está en el proyecto en este momento, tenemos garantizamos los derechos humanos de los PPL, garantizamos, escuchamos, tenemos diferentes comités que les dan a ellos la posibilidad de expresarse, claro que hay situaciones complejas, claro que hay situaciones difíciles, pero el día a día de cada uno de los funcionarios es difícil y tenemos que propender también por los funcionarios, señor Viceministro.

El Inpec es una entidad, que como cualquier otra entidad doctor Juan Manuel, requiere de un presupuesto, de un recurso y acá es limitado, por lo tanto, a veces lo califican de ineficiente, nosotros nos limitamos o hacemos el deber ser de la institución, que es precisamente eso.

Tenemos un grupo de funcionarios muy grande, aquí en el establecimiento somos 170 funcionarios entre personal uniformado y personal administrativo, si bien es cierto, funcionarios que son de planta, pero también requieren un mejor trato, un mejor presupuesto, unos mejores salarios, doctor Juan Manuel, porque eso también va directamente en beneficio de un mejor sistema penitenciario y carcelario en el país.

Quiero manifestarle que de esta presentación, el Director General está atento, mis compañeros que están acá también manifestarán lo pertinente, pero es de manifestar que en los establecimientos propendemos día a día por hacer un mejor trabajo, es el deber ser como tal y estamos prestos y atentos a cualquier requerimiento, a los señores juristas abogados, también les manifestamos que en este

momento ya estamos implementando como debe ser, la entrada de los señores abogados en los representados y para que tengan el acceso con los señores PPL.

Pues no me resta sino decirles que estamos atentos y prestos a cualquier inquietud y a cualquier observación, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Javier Darío Guerrero Madroño, Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Ipiales:

Bueno, buenos días con todos los señores asistentes, buenos días señor Viceministro, doctor Juan Daniel, Universidad Cooperativa, qué bueno volver a nuestra alma mater y al doctor Juan Daniel que fue mi profesor en esta universidad, muchísimas gracias por esta invitación.

Bueno, primero que todo manifestarles pues que el sistema penitenciario de Colombia tiene sus pros y sus contras, dentro de este proyecto de ley, de esta reforma que nosotros tenemos, tenemos que focalizar más que todo en nuestro diario vivir, como en calidad de directores que tenemos nosotros.

Si bien es cierto, yo estoy en este momento representando al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia, el Inpec, realmente con deficiencias, con falencias, pero también con muchas virtudes, el trabajo que realizamos nosotros a diario no es fácil, si bien es cierto, nosotros tenemos el trabajo de realizar una resocialización y aplicar un tratamiento a nuestra población privada de la libertad, como bien lo tenemos y en pro del cuidado de los derechos humanos de toda nuestra población.

Por eso varias situaciones, si queremos hablar de humanización también pues debemos instar a los entes territoriales para que hagan los esfuerzos necesarios, para suscribir los convenios interadministrativos que se requieren, para poder nosotros trasladar a toda esa población sindicada, que en algún momento no se tiene dentro del proyecto de ley, ¿para qué?, para que una vez ingresen a nuestro establecimiento penitenciario, podamos nosotros aplicar todos los beneficios que tendrían una población como población penitenciaria, no en centros de detención transitoria.

Ahora, si hablamos también de humanización, sería muy bueno instar a los señores Jueces de Ejecución de Penas que nos visiten y a los establecimientos de reclusión, hace muchos meses no los vemos por allá, de verdad que deberían conocer nuestras deficiencias, conocer toda nuestra situación en nuestros establecimientos, de verdad que sería muy oportuno, porque sería, es un engranaje en el que trabajamos como instituciones públicas, en donde de verdad debemos trabajar en pro del mejoramiento de todas las instituciones, eso me parece más que oportuno.

Y también pues este es un buen escenario para manifestarle nuestra preocupación a la Gobernación de Nariño, en donde en los últimos 3 años no se nos ha incluido, casi todos los establecimientos

penitenciarios de Ipiales, para celebrar los convenios interadministrativos para toda esa población carcelaria del departamento de Nariño, de verdad que si vamos a hablar de responsabilidades y de temas de humanización, tenemos que generar compromisos como instituciones, nosotros estamos abiertos y prestos, de hecho la cárcel de Ipiales es el establecimiento penitenciario más grande del departamento de Nariño y a diferencia de otros establecimientos penitenciarios, nosotros tenemos cupos disponibles, no tenemos hacinamiento, nuestro hacinamiento es mínimo, sobre todo en respecto a población sindicada estamos ayudando muchísimo a los entes territoriales en sus temas y en su responsabilidad que tienen territorial.

Ese es nuestro trabajo, obviamente, quisiéramos que en la medida de que sea aprobado también el proyecto de ley, fortalezcamos nuestro instituto, sobre todo en el tema de cumplimiento de detención domiciliaria, nosotros por lo menos y lo que yo me permito manifestar en cifras, tenemos más de 700 personas privadas de la libertad en Ipiales que tienen detención domiciliaria al momento, pero tenemos un solo funcionario responsable para hacer ese control, aparte de toda la responsabilidad que tenemos con todos los resguardos indígenas, por todos esos beneficios otorgados por tener esa calidad.

Realmente son temas que tenemos que ser fortalecidos como institución, porque hacemos un esfuerzo muy grande, estamos exponiendo la vida muchas veces, porque muchas personas privadas de la libertad pues tendrá algún nivel de peligrosidad con el cumplimiento de estas medidas.

Ahora, una vez, digamos, si Dios lo permite y si así funciona, se aprueba el proyecto de ley, pero realmente el nivel de hacinamiento pues digamos que no va a bajar mucho, por lo menos en Ipiales no, saldrán entre 10 y 15 personas con ese beneficio, porque realmente todas las personas privadas de libertad que tenemos en nuestro establecimiento tienen una situación jurídica con unos delitos muy graves, entonces, realmente que están totalmente excluidos de esos beneficios, que están parte dentro de la reforma.

Entonces, pues ese es un escenario pues que se expone y digamos que, ¿sí?, un mayor esfuerzo y sería muy oportuno, más que todo en este tipo de escenarios y nosotros que somos representantes de todo el Gobierno nacional y sobre todo en los entes territoriales, del esfuerzo que tenemos que hacer y fortalecer el tema del talento humano, el talento humano nos genera a nosotros y sobre todo en nuestro establecimiento, si bien es cierto, los 180 funcionarios que tenemos en Ipiales al momento pues realmente pues, digamos, que están haciendo medianamente un excelente trabajo, sin embargo, fortalecer ya con el tema de la detención domiciliaria, sería muy y más que oportuno.

Y no solamente hablo de Ipiales, por ejemplo, Pasto tiene más de 1.300 domiciliarios al momento y también tiene la misma problemática y así estamos

casi todos los establecimientos de reclusión del orden nacional, en todo Colombia y créame que para evitar ese nivel de reincidencia, sería muy importante también mirar que la persona privada de la libertad tenga unas garantías muy importantes en la sociedad, por eso hay que hacer un esfuerzo importante económicamente hablando, para garantizar unos programas y unos convenios con otras instituciones, como es lo que se pretende, para que eso se materialice también.

Pero en la medida en que también haya un gran esfuerzo y vinculación de más talento humano, sobre todo en nuestros establecimientos, una deficiencia de personal muy grande, estamos haciendo un esfuerzo que es bastante importante para que nosotros no tengamos problemas, de hecho, no hemos tenido problemas de fugas, no hemos tenido problemas pues de muertos, ni nada de ese tipo de situaciones que sean que sean graves y de revuelo nacional, sobre todo pues en los establecimientos de Nariño, ¿por qué? Porque estamos haciendo un gran trabajo, con digamos, con las herramientas que se nos ha brindado al momento.

Y de verdad que el trabajo que tenemos nosotros no es sencillo, sobre todo por el alto índice de reincidencia de las personas privadas de la libertad, pero en un escenario como este también, es importante recalcar la responsabilidad que tienen los entes territoriales, porque si bien es cierto los condenados son nuestros como Inpec, pero hay un alto índice de sindicados que están esperando un cupo el día de mañana en un establecimiento de reclusión, pero en la medida que se celebren los convenios como lo tiene establecido la Ley 65 en el artículo 17, pues será posible.

Pero también hay que hacer los esfuerzos presupuestales necesarios por parte de los entes territoriales, que sea este escenario, digamos, una invitación para que también todos los municipios, no solamente por territorio, sino también por responsabilidad, realicen los esfuerzos para celebrar los convenios necesarios en pro del mejoramiento del sistema penitenciario en nuestra región, muchísimas gracias.

la Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor John Alberto Arango Ramírez, Director del Establecimiento Penitenciario Carcelario de Mediana Seguridad de Túquerres:

Muy buenos días para todos, espero que estén muy bien, señor Viceministro, señor Representante a la Cámara.

Este mismo mes, en Medellín tuvimos la oportunidad de vernos y hablábamos precisamente en el encuentro de directores, señor Viceministro, sobre la importancia que tiene para el sistema penitenciario la humanización de la crisis, que tiene el sistema penitenciario.

Y la última escala es el Inpec, el último eslabón de todo lo que se decide, de todas las normas, de las decisiones judiciales, son el Instituto Nacional

Penitenciario quien viene a ser parte final sin voz por decidir.

Están sobrediagnosticados los problemas que tiene el sistema, parte de los problemas para enumerarlos fue en el año 2011 se crea el Decreto 4150 y 4151, donde al Inpec se le hizo un hermanito rico que maneja el presupuesto, que se llama Uspec y que es nuestro gran victimario, llamémoslo así, en Medellín, en una universidad en la cual pues tuve la posibilidad de ser docente durante un tiempo, hablábamos a los estudiantes de Derecho de un capítulo que llamábamos la injusticia de la justicia y estadísticamente podemos ver de que todas las personas que están acumuladas en la saturación de las cárceles y en los centros transitorios, los convertimos simplemente en números, entonces decimos, hay 300% de hacinamiento o hay 450 personas, como nos decía ahorita la representante del municipio de Pasto, de la Secretaría, pero esas estadísticas se convierten en personas, en familias, en hogares, en hijos, no solamente en un número, esos números se convierten en nombres.

Si nosotros viéramos de pronto toda la problemática que tiene el sistema, empezáramos por partir de que la mayoría de personas recluidas en las cárceles son jóvenes, un gran porcentaje, personas que de pronto están marginadas, personas que no tienen una oportunidad de estudio.

Y ahorita nos decía el cálculo nuestro, Viceministro, 32 millones de pesos aproximadamente vale un peso anualmente, ¿cuántos estudiantes universitarios no pudiéramos sacar si los recursos fueran invertidos y si se pusieran los ojos, de pronto, donde tendríamos que ponerlos? Yo creo que la educación es la fuerza más potente como decía Mandela, quien estuvo detenido durante 27 años y quien creó las reglas de Mandela, que son lo que nosotros queremos ver hoy en día como las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos y los principios y valores de las personas encargadas de hacer cumplir la ley, funcionarios, Mandela fue el primer Presidente afro, quien durante ese periodo que estuvo detenido, creó unas normas o unos principios o unas reglas que hoy en día acogemos a nuestra normatividad, por el sinnúmero de cosas que pasan dentro del código silencioso de las personas que están detenidas, no hay que negar que hay una ley del más fuerte, eso nos lo podemos negar.

Digamos que cuando el proyecto de ley lo vemos enfocado en la humanización, me gustaría a mí que de pronto se incluyera la parte de lo que discutíamos ahorita, que de pronto puede ser muy controversial, porque de pronto no hay una definición muy clara y es con los temas de salud, el tema de salud pues ya venía referenciado en anteriores normas y hoy en día en el proyecto pues se deja la palabra: *grave enfermedad*, se quitó *muy grave* por *grave*, que sé que es muy difícil y complicado que más le ponen, porque la ponemos o que le ponemos, pero para mí sigue siendo muy subjetiva, sobre todo porque no se dice qué enfermedades si y qué enfermedades no.

Y continúa diciendo: *Que sean incompatibles con la vida digna*. El mero hecho de que tengamos cosas inconstitucionales, ya es indigna, si mi cárcel es para 110 internos y tengo 111, a ese 1 ya le estoy violando los derechos humanos, por el hacinamiento que se acumula, entonces, no sé hasta dónde se podría elevar, mirar, verificar, sé que eso tiene tanto de fondo como de bueno, como de malo, pero eso que se diga que se elimine incompatibilidad con la vida digna, o sea, la cárcel nunca, creo yo, nunca va a ser digna, creo, no sé, perdóneme, pues trabajo también dentro del sistema, pero también hablo de escasos 20 años que llevo al servicio del Inpec, donde los establecimientos más grandes, más pequeños, los complejos y todo, vemos la misma necesidad.

Vemos, por ejemplo, doctor y no sé hasta dónde, los funcionarios del Inpec tienen un escalafón muy bajo y eso hace que su salario sea muy corto y eso está haciendo que los funcionarios del Inpec migren a otras instituciones que les ofrezca mejores garantías, lo cual está dejando el sistema desabastecido de talento humano y creería yo que si vamos a hablar del enfoque, la humanización, deberíamos empezar por la formación de los funcionarios, en cuanto a ese enfoque diferencial, en cuanto al enfoque de derechos humanos, en cuanto al enfoque de la humanización, eso también incluye darle las herramientas.

Hay un abandono estatal, la mayoría de cárceles son viejas, que no se caen porque Dios es muy grande, los techos están a punto de venirse encima, son instalaciones vetustas, hay instalaciones, hay cárceles hoy en día que son de bareque, que el interno con el dedo, con la uña larga puede volarse.

Si sumamos que no se van a hacer más cárceles, yo creería que no es construir más cárceles, de pronto es construir más sociedad y de pronto hay un montón de herramientas, yo veía que muchas de las herramientas ya están descritas y ya hay normas que de pronto nos permiten verlas y a veces no nos apropiamos de esas normas, pero veo yo que Nariño, que escasamente tiene 5 establecimientos carcelarios, es uno de los departamentos que menos cárceles tiene, pero tiene mucha población carcelaria, hay unos fondos de seguridad territorial Fonset, creo que la Ley 1955 en el parágrafo 3 del artículo 133 manifestaba que los municipios podrían incluir unas partidas presupuestales de los fondos, hoy en día un municipio tiene 10, 12 internos, la mayoría de municipios de Nariño son de sexta categoría, no tienen fuente de financiación clara para hacer un convenio y para mantener a sus internos.

Pero en un fondo de seguridad y ese fondo de seguridad puede invertirse en las necesidades que tiene el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y esos internos van y quedan allá, porque muchas veces, yo a veces le propongo a los entes territoriales, venga, ¿usted no tiene los 30 millones de pesos que vale cada interno? ¿Pero por qué no hacemos unas acciones conjuntas?, si hablamos de humanización doctor Umaña, creo yo que debemos enfocarnos en el estudio en las cárceles, no podemos certificar a un

interno que pasó de primero a segundo de primaria, eso es increíble.

Entonces, nos toca ir cada Director solito, de acuerdo a su gestión y al ambiente político, porque muchas veces no hay que desconocerlo, si una institución o si una Alcaldía quiere vincularse con la cárcel y todos sabemos que un alcalde prefiere arreglar un andén, dar un subsidio, entregar un techo, que invertir en la cárcel, eso es lógico, eso es claro.

Pero si nosotros llegamos y nos integramos, las Alcaldías no tienen que sacar más recursos adicionales de los que ya tienen, porque muchas veces hay unos recortes presupuestales desde la nación.

¿Yo qué les he propuesto?, por ejemplo, nosotros, yo no tengo un solo profesor y esperamos que el interno, perdóneme la comparación, llegó a la cárcel, lo sacamos de la Policía o del centro transitorio, llega ya como la camisa, en Ariel con blanqueador, vamos a sacarla y salió el interno y es difícil, si no tenemos un interno y hablamos que la educación es la fuente, la base del cambio, pues difícilmente para nosotros.

Entonces, ¿por qué las Alcaldías no integran a sus mismos funcionarios? Al de deporte, el de cultura, haga un campeonato, haga una obra de teatro, cambiemos el modelo en que estamos trabajando y verá que la humanización quizás en el proyecto no nos diga estadísticamente doctor, porque creo que no tenemos el dato, cuántos internos van a salir de las cárceles con el proyecto de ley, creo que no tenemos el dato, tenemos aproximadamente en el Inpec 89.000 internos y estamos cerrando cárceles, imagínese que ya decimos ya no construimos, pero también estamos cerrando.

Se han venido cerrando en este último año alrededor de 3, 4 cárceles más o menos, que creo que es Armero, Guayabal, Zipaquirá, Aguadas, Caldas, y creo se me escapa como otra por ahí, Mocoa, entonces, son cupos que se van a quedar de pronto en el limbo, muchas de estas cárceles, hasta risa nos daba de pronto verlas, son patrimonio arquitectónico de la nación, en serio y no se puede invertir un solo centavo y le tocaría al Ministerio de Cultura hacer la inversión en la infraestructura y el Ministerio de Cultura dice no tenemos, no hay, entonces la cárcel, que inclusive con sangre de toro es la edificación para hacer las amarras, toca esperar que se caiga para poder evacuar los internos y pues crear un hacinamiento en otro lado.

Yo creo que la parte preventiva, al igual que la salud, en la parte de política penitenciaria, yo creo que es muy importante y creo que lo que generaría realmente que no tengamos hacinamiento, la parte preventiva, el Inpec tiene un programa que se llama *Delinquir no paga* y ese programa va dirigido a los jóvenes, inclusive yo participé muchas veces en este programa, iba a los colegios para que los jóvenes de pronto vieran, conocieran la cárcel y de pronto quizás evitar que muchos de los jóvenes fueran a ser residentes de nuestro o usuarios nuestros, más bien.

Pero, ¿qué pasa? El programa se queda enfocado simplemente en la voluntad del Director, del establecimiento solo, porque las Alcaldías no van, no ayudan, tocando puertas porque los Directores no podemos recibir ni una resma de papel, para hacer un convenio nos toca pedirle permiso hasta la Uspec.

Inclusive, vea, el año pasado, les cuento como experiencia, me iban a entregar a mí, después de lo que pasó de Tuluá, que se quemaron varios internos en un incendio, no tenemos red contraincendios y un municipio me iba a dar a mí el gabinete, la manguera, pero no me lo dejaron recibir.

Entonces, es increíble, se nos convierte en una institución con muchas responsabilidades, se nos delega algo tan importante que es la protección de seres vivos, de personas, pero las herramientas son cortas, de pronto, digamos, que sería como de revisión de ¿qué acciones podemos hacer de en conjunto? Porque muchas instituciones que integran el sistema penitenciario, que a veces la gente lo desconoce, la gente cree que el sistema penitenciario son los que trabajan con un camuflado azul, el sistema penitenciario está incluido por la Policía, por la Fiscalía, por Bienestar Familiar y son instituciones que por lo menos uno no las ve nunca de pronto.

¿Qué pasa a veces? Los internos en la primera audiencia, audiencia concentrada, que se llama hoy en día, en otro lado le dicen la audiencia *tricombo*, se quedan los internos allí con un abogado de oficio que se va para las cárceles, como en la mía y sin funcionarios nos toca aprender a ser abogados, psicólogos y de todo un poco de carreras que ni tenemos, no tenemos ni los profesionales, ¿qué sucede? El interno muchas veces y le apuesto que si de pronto vamos a cualquiera de las permanentes de acá, las 4, hay más de un interno que saldría en libertad por vencimiento de términos y nadie se ha dado cuenta.

Entonces, qué importante que lo que nos decían ahorita de tantos valores, 1.000 millones, no sé cuánto es que invierte aquí el municipio de Pasto, invirtiera por ejemplo en un solo abogado, envíelo allá a que coja los casos de todo ese poco de sindicatos que tiene, que les está costando tanto, porque no hacen un convenio ni con la cárcel ni con el Inpec, pues hombre, inviertan en un abogado o en 2 o 3, o manden uno para cada permanente y verá que la humanización sí llega y los derechos se garantizan.

Qué pena por el espacio, pero pues era la oportunidad, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Rubio Orley Gómez Gómez, Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de la Unión:

Muy buenos días doctor Juan Daniel Peñuela, al doctor Camilo Eduardo Umaña, Viceministro de Política Criminal y a todos los presentes, yo vengo del establecimiento de La Unión, Nariño, ingresé a trabajar desde el 2017.

El establecimiento, es un establecimiento de primera generación, es un establecimiento pequeño, en el momento manejamos un cupo de 84 PPL, pero tenemos un hacinamiento, en este momento estamos manejando 95 PPL.

Al igual que los demás compañeros, pues nos ha tocado esta situación que se viene presentando, la cual es difícil, como usted dice, el doctor Camilo ha visitado los establecimientos y se ha podido dar cuenta de primera mano los problemas que venimos enfrentando, lo que son cuestiones de alimentación, cuestiones de salud, cuestiones de hacinamiento, servicios públicos, lo que tiene que ver con visitas íntimas, que son espacios, todo esto lo dejó claro las sentencias del sistema, de lo que tiene que ver con el estado de cosas inconstitucionales.

Un caso de estos, nada más es como para llevar a las soluciones, yo llevo desde el 2017, desde 2017 llevo en el establecimiento, siempre nos han dicho que tenemos que dar pues solución al estado de cosas inconstitucionales, desde el año 2015 que se viene manejando el establecimiento, también algunas ayudas, no se han destinado recursos para este establecimiento, entonces, con eso podemos ver, o sea, de pronto el compromiso que se viene manejando también con algunas instituciones, como que es la Uspec, el Inpec directamente, no se hacen como dice, acciones que lleven a mejorar esta situación.

Siempre nosotros enviamos las necesidades en infraestructura, necesidades en salud, necesidades, todo el tiempo, todo el año nos piden, nosotros siempre enviamos y estamos a la espera pues que ese establecimiento se haga por lo menos lo mínimo, ¿no?, en cuestiones de infraestructura, lo que tiene que ver con baño, lo que tiene que ver con muchas veces las instalaciones para alimentación, lo tiene que ver con comedores, pero no han llegado estas ayudas a los establecimientos.

Entonces, uno mira y mira con preocupación, que muchas veces por parte de las entidades no hay ese compromiso, uno va, se dice que por parte de los sindicatos con las entidades territoriales, pues que también están llamadas a enfrentar pues esta situación que es tan difícil, llega directamente, muchas veces a los alcaldes, ellos son renuentes, a veces apoyan a los establecimientos, uno les hace la invitación, uno envía la carta, de pronto para los convenios, muchas de las entidades territoriales aportan 2 millones, 3 millones, o sea 5 millones, o sea, son recursos muy pocos para enfrentar esta situación.

Entonces, como usted lo mira en el proyecto de ley que se presenta, pues estamos buscando qué dice, de pronto medidas un poco menos, las penas, los subrogados penales, lo que tiene que ver con programas de resocialización, con justicia restaurativa, pero todos estos programas nosotros miramos también que hace falta inversión, como lo explicaba ahora ratifico el magistrado que intervino,

tiene que haber de pronto más inversión dentro de los establecimientos.

Porque si no manejamos inversión, de pronto nosotros, los espacios que yo manejo en mi establecimiento son muy mínimos, nosotros queremos de pronto hacer espacios para estudio, he presentado muchas veces convenios, solicitudes al Sena, me dicen ellos, nosotros no contamos de pronto con los espacios, entonces, ellos no van a hacer estos programas porque no contamos con los espacios.

Necesitamos hacer de pronto atenciones en salud, en cuestiones odontológicas, no hemos podido llevar un gabinete, pongamos odontológico, porque el establecimiento no cuenta con los espacios, necesitamos de pronto hacer programas de cultura, hay veces que vienen entidades a hacer algunas actividades de cultura, no contamos con los espacios para hacer estas situaciones.

El hacinamiento, nosotros, si tenemos 84 PPL, ya 1 PPL por encima de este número, ya nos da hacinamiento, las visitas que nos están haciendo los órganos de control ya miran: ¿usted cuántos tiene? 84, ¿en el momento cuántos tiene? tengo pongamos 95, al momento manejamos más de 100, nos dicen: usted ya tiene hacinamiento, ya no está cumpliendo con el estado de cosas inconstitucional.

Entonces, todo esto nos hace mirar y, ¿tenemos qué? La obligación de recibir a los municipios, porque uno trabaja también pues con la Policía y ellos nos hacen solicitudes a nosotros de que en las estaciones de policía se están vulnerando también los derechos y ya se incluyó en la Sentencia 122, que ellos también están llamados a lo que tiene que ver con el estado de cosas inconstitucionales, entonces, nosotros hacemos visitas y ellos en las estaciones de policía tiene la gente allí en estas carceletas vulnerando los derechos, entonces, muchas veces uno como Director lo que hace pues es trabajando en coordinación con la Policía, le recibe, muchas veces no hemos firmado los convenios, pero hemos tratado de recibir, hasta el día de ayer me llegaron 8 PPL y los tuvimos que recibir, de aquí de Pasto.

Entonces, lo que yo miro, o sea, la solución es, verdad, el proyecto de ley pues da de pronto los subrogados penales, de pronto más trabajo, se va a manejar lo que tiene que ver PPL, que pueden salir a trabajar de pronto pues en algunas empresas y regresar en las tardes a los establecimientos, de pronto en esta parte hay que mirar cómo se hace la vigilancia también, porque muchas veces nosotros tenemos PPL sin vigilancia en domiciliarias, pero como lo dice el compañero de Ipiales, realizar la vigilancia es muy difícil, muchas veces nosotros hacemos, pasamos las revistas con un solo funcionario y lo hacemos a diferentes municipios, uno pasa la revista pero en el momento lo puede encontrar en la casa, pero en la tarde o fines de semana ya nos informa la Policía que ellos están evadidos de su domicilio.

Entonces, hay que mirar hasta qué punto, cómo se va a realizar la vigilancia de todas las personas

que van a salir a estos beneficios, porque dice que una violación de esto inmediatamente perdería el derecho pues a beneficio que venía disfrutando.

Entonces, lo que nosotros pediríamos es también en los establecimientos más inversión, más inversión para los establecimientos, si se hacen construcciones, yo he mirado que van a hacer construcciones de penitenciarias, en las cuales se va a clasificar a los PPL ¿no? que dice pues de que serían de nivel uno, hay otros que van hasta cuarta etapa, que van a ir saliendo, se va a ir como programando para que salgan ya a la libertad, yo pienso pues que se tendrían que construirse las penitenciarias de pronto con todas estas condiciones, para que ellos tengan también derecho a lo que tiene que ver con actividades de estudio, lo que tiene que ver con lo que es salud, de pronto cuestiones de alimentación, espacios pues un poco mejores.

Porque usted mira que la alimentación muchas veces en los establecimientos pues no es la adecuada, hasta los espacios de los mismos ranchos no son los adecuados, entonces, yo miro que debe haber un poquito más de inversión, más inversión y de pronto estar, conocer la situación que venimos manejando nosotros como establecimientos, para haya, como se dice, haya un punto como dice, a favor, de que todos trabajemos por lo mismo, que se trate como se dice de esta situación que no solo sean a nivel de los establecimientos, sino que toda la sociedad y todas las entidades conozcan la situación y podamos como se dice, mejorar las situaciones que vienen presentando en el momento las personas privadas de la libertad.

Yo pienso que sería eso por parte del establecimiento y agradecerles por la invitación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Julio Montenegro, exprocurador:

Muchísimas gracias doctor Juan Daniel Peñuela por abrirnos el Congreso a los nariñenses, doctor Umaña bienvenido a Nariño, muchas gracias.

Quiero manifestarle que aquí se viene trabajando solamente sobre el tema del problema, pero yo lo invito a que vamos a la fuente, la fuente de todos estos problemas nace en la Fiscalía General de la Nación, el artículo 250 de la Constitución le da las facultades exclusivas y excluyentes para que ellos sean los titulares de la acción penal.

Pues bien, hemos encontrado que ellos inflan las imputaciones para efecto de que se empiece a allanar y asustar a muchos de los procesados, esa es una situación que posteriormente se refleja ya en los preacuerdos y en todo el problema, para ponerle un ejemplo, capturan a una persona por destinación ilegal de combustible y le imputan tráfico de sustancias para el procesamiento de narcotráfico y lo llevan a la cárcel 8, 10 meses, para terminar reconociéndole el delito autónomo, que es el destinación ilegal de combustible, eso hace que el hacinamiento en las cárceles sea grandísimo.

De esa manera, un concierto para el inquilino se le niega a nadie, esa inflación, esa inflación

de las imputaciones es lo que viene haciendo el hacinamiento en todo el país y yo pienso que, si ustedes no van a esa fuente y trabajan también en la situación de poder solucionar esa situación, pues va a seguir el problema igual.

Cuando estuve de Procurador Judicial Penal, en la Procuraduría se tiene una reglamentación en donde dice que, para pedir una suspensión temporal de un funcionario público, se tenía que estudiar con mucho sigilo esa suspensión, ¿y eso a qué aplicaba? A que en vía de regreso, el funcionario tenía que pagar de su propio pecunio, eso hacía que uno se vuelva más juicioso en las imputaciones, si eso mismo reflejáramos a los fiscales que tuvieran una ponderación más, pero muchas veces que hay un fiscal que no alcanzó a llegar y que entonces carguémosle a otro, ni ha estudiado el asunto, no lo conoce, no maneja, entonces eso hace que se convierta en una manera de ir formando más dificultades al problema.

Por otra parte, encontramos que los operadores judiciales cada uno de ellos se vuelve como sobresaliente y entonces en las domiciliarias, simplemente dice que la norma dice que el 314 numeral 5, que sea padre cabeza de familia, pero no, hay que ponerle un adorno, la familia extensa, como que si la familia extensa tuviera que ir a solucionar y a pagar el problema de su hermano, de su primo, muchas veces ellos son peleados, entre ellos son enemigos y tienen dificultades y no, que hay que ponerle a la familia extensa para que se haga cargo de ir a mantener un problema de la persona que cometió el delito, esa familia extensa no tiene por qué ir a pagar los problemas de otra persona, no tiene recursos ni siquiera para ellos, mire, la cantidad de las personas que delinquen son pobres, gente que no tiene recursos, sin embargo, hay que ponerle esa arandela para que no pueda salir, ¿ya?

Cuando usted le dice que en la enfermedad grave, no, pues la Corte Constitucional dijo en la Sentencia C-163 que podría ser un particular cuando no hay un médico oficial, si usted pide un médico oficial en Psiquiatría, se lo dan para 6, 7 meses y entonces no encuentra sino un médico particular que le certifique, entonces no, hay que ponerle la arandela de que no puede porque ese concepto no vale, como que si estuviéramos calificando, de una vez descalificando al profesional que lo dio.

Esas arandelas que le van colocando hace que necesariamente, como decíamos con el doctor Guido, si solamente aplicáramos la ley de manera correcta, sin ponerle tanta cortapisa a las cosas, esto funcionará bien, pero cada uno va haciendo de su propia cosecha un algo más.

Y en otras oportunidades hay unos operadores judiciales que dicen no, como delinquirió el padre y la madre, familia, entonces vamos a mandarle al niño al Bienestar Familiar, a volver más grande el problema que se está presentando.

El doctor Villamarín con mucho lujo de detalles dijo: ¡Oiga! Ese 301 numeral primero es letra muerta,

nadie se le acoge a eso, el 99.9% de las personas que llega a la imputación, nadie acepta irse que le vayan a rebajar apenas el 12.8%, nadie, pero si usted flexibiliza y como es el sistema acusatorio que tiene que volverlo más ágil, más rápido, pues y le pone una oportunidad de que se acoja ahí, necesariamente se tiene que acoger.

Y hay un tema que también charlábamos con el doctor Guido Ramos de manera particular, cuando se aprueba este Código, ustedes tienen que también tener las previsiones necesarias, porque si hoy los Jueces de Ejecución de Penas están atiborrados, hemos tenido que acudir hasta tutelas para que nos ordenen que necesariamente apliquen la humanización de la pena y que den respuestas rápidas, porque tienen mucha cantidad de trabajo, muchos muy acosados, imagínese usted ya con la aplicación de estas nuevas reformas, ¿cómo va a ocurrir esa situación? Va a ser muy caótica, va a ser muy difícil, si ustedes no prevén una situaciones de esta magnitud, pues van a encontrar que van a tener muchos tropiezos.

Estos temas y sobre todo también en lo de las cárceles, que sean un poco, también el manejo que se está dando a ellos, unos días les permiten que ingresen una comida, otros no, eso también se ha convertido en un problema dentro de las cárceles.

Por eso dejamos estas inquietudes, pero le agradecería doctor Umaña que trabajen sobre la fuente, la fuente es la que genera todo este caos, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Carlos Bastidas, Secretario de Gobierno de Pasto:

Muy buenos días al doctor Juan Daniel Peñuela, muchas gracias por propiciar este tipo de escenarios, al doctor Camilo Umaña, Viceministro de Justicia, y a todos los asistentes.

A ver, yo quisiera partir de 2 situaciones que las estamos viviendo aquí en el municipio de Pasto, primero, manifestarle señor Viceministro, que nosotros estamos de acuerdo con la justicia restaurativa y el proyecto de ley que se plantea, pero pues queremos hacer unas consideraciones especiales frente a este punto.

En primer lugar, pues es necesario que se fortalezca indudablemente al Inpec, que se fortalezca la Rama Judicial y que se fortalezca desde el punto de vista financiero las entidades territoriales, en el proyecto de ley dice, mire, esto no va a generar ninguna adición o ninguna derogación presupuestal, pero eso no es así, o sea, no funcionaría si no se fortalecen estas tres entidades.

Mire, por ejemplo, nosotros aquí en el municipio de Pasto tenemos cerca de 700, 800 personas en la casa por cárcel, ¿cuántas personas están cuidando del Inpec esas 700, 800 personas? 2 o 3. Una, dicen, imagínese.

Entonces, es decir, ¿qué necesitamos para poder cuidar a las personas que hoy están en la casa por

cárcel? Personal, entonces, si no hay incremento de personal en el Inpec, vamos a seguir con el mismo número de personas que hoy están en la casa por cárcel y por eso la ciudadanía reclama, dice, mire, es que salen de la casa por cárcel y siguen delinquirando desde su casa, desde su barrio o salen tranquilamente porque no hay quién los controle.

Muy seguramente aquí lo que han explicado en la Rama Judicial, también si no hay incremento de personal en la Rama Judicial, ¿quién va a operar las decisiones que se tomen y lo que se apruebe en la ley? Vamos a seguir en la misma congestión.

Hoy en las entidades territoriales nosotros tenemos una preocupación, mire, en el 2022, en la Sentencia SU-122 del 2022, se estableció el estado de cosas inconstitucionales en varias cárceles y en los establecimientos transitorios, incluido Pasto. En Pasto, nosotros teníamos un promedio de 70, 80 personas privadas de la libertad, hoy tenemos cerca de 500, 457 y la Policía nos dice: mire, vamos a desarrollar este operativo, tenemos una banda organizada de 10, 12 personas que están listas, están identificadas, Secretario ¿a dónde le llevo esas personas? No hay.

Hoy tenemos, hay ciudades como Pasto y muy seguramente exista en otro tipo de ciudades, que estamos nosotros influenciados por una serie de fenómenos, Pasto no es ajeno a todo el tema de cultivos ilícitos en la cordillera, en la costa Pacífica, que se ven reflejados en un tema de la cultura de ilegalidad, entonces, yo creo que un tema que debe atacarse que es fundamental, es el tema de la cultura de ilegalidad, porque en muchas ocasiones se expiden leyes y definitivamente pues las leyes quedan sobre el papel, porque aquí se tiene un dicho desafortunado que dicen: *Hecha la ley, hecha la trampa*.

Entonces, no ha existido esa política pública que diga, mire, estamos influenciados por una cultura de ilegalidad y eso hay que atacarlo, esa cultura de ilegalidad hay que atacarla desde diferentes puntos, desde diferentes orígenes, desde educación, debe ser un esfuerzo de toda la institucionalidad, para poder desde los niños generar esa cultura de legalidad.

Porque hoy tenemos unos delitos, unos delitos que son los de menor impacto los que se consideran hoy en el proyecto de ley, eso nos va a implicar que exista un proceso de ataque al tema de hacinamiento en las cárceles temporales o en las cárceles manejadas por el Inpec, porque son los delitos menos numerosos, pero, ¿qué pasa con los delitos que le duelen a la ciudadanía? Mire usted, por ejemplo, nosotros, otra responsabilidad tema de influencia de las zonas de narcotráfico o de cultivos ilícitos, pero el tema de los migrantes, en Pasto tenemos 25 migrantes, 24 venezolanos, 1 ecuatoriano por delitos de homicidio, por delitos de acceso carnal y esa responsabilidad nos la cargaron, el delito se cometió aquí, ¿dónde los ponemos?

Y todas las dificultades que tenemos en la identificación del ciudadano que cometió ese delito

y ese ciudadano queda aquí abandonado y las entidades territoriales tuvimos que asumir el tema de salud, el tema de alimentación, entonces, mire toda esa serie de situaciones que se presentan y que debe analizarlas el Gobierno nacional, para que hablemos de una humanización en todo el contexto, para que no suceda, mire, aquí ya nos sucedió, nos sucedió en Tuluá, acaba de suceder en México y nosotros no estamos ajenos a eso, de una cárcel temporal que estamos nosotros estamos en el 250% de hacinamiento.

Y es bueno que el Ministerio de Justicia conozca que nosotros en virtud, por ejemplo, de la Sentencia SU-122 sacamos un crédito, tenemos un crédito de 7.000 millones, tenemos un lote, hemos tocado puertas para que el Gobierno nacional nos ayude a cofinanciar para construir una cárcel que respete los derechos humanos de esta población, pero no hemos obtenido respuesta y se necesitan ese tipo de escenarios, de estructuras físicas para que se garanticen los mínimos derechos humanos de esta población o nos puede suceder lo que ya miramos a través de la televisión nacional, lo que sucedió en México.

Entonces, yo invito a que no esperemos a que pase con estos 500 ciudadanos, porque hoy están en un edificio que tuvo que adecuarse como cárcel, sin cumplir ningún reglamento, es más, hemos dicho al Ministerio de Justicia desde el año anterior, mire, denos los lineamientos para construir una cárcel temporal, no hay, entonces dicen, oiga venga, vamos a construir una cárcel ¿sí?, pero aquí tenemos una cárcel que vale 60.000, 70.000 millones, no, pero es que esa es una cárcel de mediana o de alta seguridad, pero lo que nosotros queremos es una cárcel temporal, estamos construyendo los lineamientos de ¿cómo se debe construir una cárcel temporal?, no los tenemos.

Entonces, toda esta serie de elementos que deben, sin lugar a dudas, generar humanización en las cárceles, entonces, yo sí solicito que ojalá señor Viceministro y a través del doctor Juan Daniel Peñuela podamos tener una reunión allá en su despacho lo más urgente posible, usted me dice a qué horas debo estar allá, para decirle, oiga, mire, esta es la radiografía de Pasto, aquí tenemos la plata, aquí tenemos el lote, por favor ayúdenos, estoy detrás de eso hace 2 años, no esperemos que a mí me vaya a suceder que después termine responsable de lo que suceda en el hacinamiento de esas 450 personas, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Héctor Ovidio Chávez, Presidente del Colegio de Abogados Litigantes de Nariño:

Con un saludo respetuoso a la Mesa Directiva, pero más que todo aquí a los estudiantes y a los paisanos, pues cuando le toca a uno de último, casi que no tiene muchísimo que agregar.

Yo solo los voy a invitar a ustedes, paisanos y paisanas, a darnos un recorrido por los diferentes centros de detención y cárceles que tenemos aquí en

Pasto, yo soy un abogado litigante, no soy contratista del Estado, soy un particular, un abogado particular.

Para recluir a los condenados tenemos la cárcel de Aranda, en esa misma Aranda está la cárcel de mujeres, la que antes estaba allá al lado del cementerio, de allí, de Aranda, hay que bajar un tanto al barrio Corazón de Jesús, en el barrio Corazón de Jesús ahí, al lado de la cancha, hay 2 centros de detención temporal, los CDT, estudiantes, los invito a que se den una vuelta hasta allí, ya voy en 4 centros carcelarios de aquí de Pasto.

Bájense ustedes al frente de los bomberos, en el antiguo Tránsito, ahí hay otro centro de detención, caminen ustedes a la calle 19 frente al Banco de la República, ahí está la URI, allí hay 2 salones, una especie de subterráneos, en cualquiera de ellos pues en las condiciones que solo cuando los visite se van a dar cuenta.

Ya voy con los 2 de la cárcel, baje 2 del Corazón de Jesús, ya voy 4, bajé al Tránsito, ya voy 5, ya voy en la URI, voy con 6, ¿no cierto? Estoy dándoles un paseo a ustedes paisanos.

Ahora démonos un paseo por la Avenida de Las Américas y la Avenida Julián Buchelly ¿sí?, allí hay 2 centros de detención temporal superrepletos o cualquiera de los que les hablé, del Corazón de Jesús son unos salones que no alcanza a ser del tamaño de la primera fila, hasta este y de ancho un poco más corto que esto, en cada salón de esos hay 80 personas, tienen que permanecer desnudos del calor.

Les sigo contando, pues los sigo invitando a este paseo, nos falta acercarnos al Carmen donde está la Sijín, ahí ya les completo 9 centros aquí en Pasto, es prácticamente inmanejable el problema carcelario aquí en Pasto, es inmanejable, inmanejable, imagínense el dolor de las familias que tienen que soportar esa cuestión, pues porque al fin y al cabo alguien la embarró y se hizo llevar allá.

Reforzar los pedimentos de nuestro Secretario de Gobierno Municipal, unirnos a él, yo les hablo como el Presidente del Colegio de Abogados Litigantes de Nariño, cargo que ejerzo *ad honorem*, cargo al que la gente vive admirada de que yo sea el eterno Presidente del Colegio de Abogados, solo que el que quiere ser Presidente del Colegio de Abogados Litigantes de Nariño, que tiene 400 afiliados, tiene que pagarle en el Parque Nariño las oficinas para que funcione ¿sí?, tiene que pagarle el personal para que atienda las funciones del Colegio de Abogados, lo vengo haciendo, ese es el aporte que se hace.

Ese es un punto que quería yo dejar, ponerles en conocimiento, ya en carne propia de esta situación, Representante, paisano, usted también como un gran litigante, un gran abogado, un gran académico.

Tengo otra cosa que añadir, las invitaciones que le hacen a este tipo de análisis, bueno, dejar una constancia, verán, cada que se reúne la gente a tratar estos temas, lo hacemos solo con los que devengamos en el sector público, los que están aquí, excepto si acaso 3, son personajes particulares que no devengan

del Estado, que no son contratistas del Estado y entonces no se tiene el conocimiento integral, no se puede recibir el aporte del conocimiento práctico de la problemática que se trata de solucionar.

Hemos empezado a ser excluidos el sector particular y entonces estos eventos que son tan maravillosos, porque esto nos permite orientar mejor sociedad, para que abramos un poco el campo, uno, a quienes nos estamos preparando para que nos reemplacen, aquí hay bastantes estudiantes pues que tendrán que reemplazarnos por edad, a quienes ya cumplimos nuestro destino, procurar que estos eventos de tipo académico.

Y dos y para finalizar, desde otro contexto, la reforma propuesta es muy mínima, se tiene que ampliar a otra cantidad de conductas, es que las conductas que contempla el proyecto son tan muy, muy, muy cortas, ¿a qué nos tenemos que enfrentar? ¿Cuál es el mayor número de detenidos y de presos por las 2 conductas más frecuentes? Sí, la una es la de la violencia física, que cuando se vuelve intrafamiliar, cobra algunos aspectos más trascendentales, y la otra es el corredor de narcotráfico por el que vive Nariño.

Nariño es un corredor de narcotráfico pero excepcional, excepcional, el narcotráfico por aquí pasa por Pasto, sigue por Chachagüí, va a Popayán, de Popayán va a Cali, de Cali llega a Buenaventura, que es el punto que conecta el mismo océano Pacífico para entrada o salida de la coca fundamentalmente, o del narco, y esa situación se tiene que contemplar, ¿en qué sentido? Viceministro, bajémosle el trato penitenciario también a esa conducta, una es la sanción que debe de recibir el verdadero narcotraficante y otra es la sanción que debe de recibir el peón de ese narcotraficante, el narcotraficante grande nunca cae, ese utiliza el chofer del camión para que le lleve, para que le transporte.

De allí que la conducta a castigar no es la del peón del narcotraficante, entonces, nosotros en la mayor parte de defensas en las que no se encomiendan, se refiere únicamente al peón, al que la transporta, generalmente en ese grupo de conductas que se contempla ahí en la norma del Código Penal, la castiga al que la lleva, pero no al verdadero negociante de ese narcotráfico, tener en cuenta que para este occidente de Nariño, para este occidente de Nariño necesariamente se tiene que retomar en la reforma que se pretende hacer tanto del Código Penal como del Código de Procedimiento, contemplar la conducta del narcotráfico.

Es que el narcotráfico en Colombia es una de las conductas que más aporte le hace al sistema carcelario, eso es lo insoportable, volvámoslo a tocar, volvámoslo a tocar, volvamos a tocar, los penalistas ayúdenme con el artículo este de que condena el narcotráfico... ¿el 376? Eso, listo, retoquemos ese artículo, una cosa es ¿a quién debe de ir dirigida la pena? En mi criterio, en mi criterio se tiene que retomar tanto la parte sustantiva como la parte procedimental, muy amables.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Camilo Eduardo Umaña Hernández, Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa:

Bueno, pues buenas tardes ya, creo, muchas gracias por tan nutrida audiencia, quiero hacer primero una reflexión global y es pues elogiar realmente el espacio, porque creo que desde tan diversas perspectivas y problemáticas se han podido dar muy diversas visiones sobre lo que tenemos como problema y cómo este problema escapa a una solución única, una institución única, una reflexión desde un paradigma único; aquí se ha hablado de cultura, de criminología, de educación, de problemas presupuestales, en fin, se ha hablado en la extensión y con la exhaustividad del tema y eso comporta también un desafío para abordarlo.

Tal vez hagamos la reflexión de ¿hace cuánto no nos dábamos el privilegio de este tipo de discusiones como sociedad? ¿Hace cuánto tenemos este problema instalado? Y, ¿hace cuánto no nos dábamos el privilegio de pensarlo y reflexionarlo?

Creo que una de las funciones de una propuesta de reforma de política criminal, es esta justamente, es reapropiar la idea de la discusión y el debate público sobre estos problemas sociales y si es esa, pues vamos por buen camino, aunque no quiero que nos quedemos solo con eso, por supuesto.

Ustedes han hablado de un tema importantísimo, que es el tema del presupuesto, quiero ser muy puntual, no voy a rodeos, voy a decirles los temas muy concretos, miren lo que ustedes dijeron, 2 millones 600 por mes por recluso, aproximadamente, esto es un promedio, en infraestructura el cupo promedio, construir un cupo cuesta 130 millones de pesos, el sostenimiento pues los 32 millones, aproximadamente, tenemos un déficit de cupos de 39.000 y un déficit de reclusos sostenidos de 23.000.

Si ustedes toman los presupuestos, tenemos el valor cupo promedio es 130 millones, el déficit de cupos es 39.777 cupos al menos, tenemos un total de déficit de recursos de 5.1 billones de pesos, 5.1 billones de pesos, he ahí por qué no es cuestión de que el Gobierno sencillamente de voluntad diga, saque 5.1 millones de pesos, no es cuestión sencillamente de voluntad, para el sostenimiento tenemos un déficit anual de al menos 736.000 millones de pesos, esto es anual, anual.

Tenemos, el presupuesto Inpec es de 1.7 billones, el presupuesto Uspec es 1.4 billones, el total anual es 3.1 billones, el Estado invierte 3.1 billones de pesos anuales en sostener un sistema que tiene un déficit de 5.1 más 736.000, de prácticamente 6 billones de pesos.

Este es el sistema que gobernamos, este es el sistema que presupuestalmente gobernamos, he ahí otra de las razones por la cual, primero, la solución, ahí muchas veces se moviliza en los medios de comunicación, muchas veces una solución facilista, decir: ¡ay, pues fácil! Quite el déficit, haga así y saque los 6 billones de pesos de construir este déficit,

el Estado colombiano pues tiene una limitación presupuestal, no es cuestión de que nosotros digamos como Ministerio de Justicia: Señor Ministerio de Hacienda, por favor denos 6 billones de pesos, ya para invertir en eso, no, eso no pasa así.

Súmenle ustedes una escala de tiempo y es que para construir un centro penitenciario o para construir los cupos, normalmente eso se tarda muchísimo tiempo, estamos entregando temas que comenzaron a construir hace casi 10 años, que por los precios de contratación en Colombia y por muchos otros temas que ustedes pues supondrán tiene grandes trabas y grandes problemas.

Entonces, por supuesto que la solución no puede ser instantánea y no va a ser instantánea y el proyecto de ley, y lo que está diciendo el Gobierno, es que no vamos a ofrecer una solución inmediata, instantánea, pero que tenemos que construir un terreno sólido sobre el cual avanzar en la superación del estado de cosas inconstitucional.

Cuando un Gobierno se sube con una bandera del cambio, hay mucha ansiedad por ese cambio y yo entiendo perfectamente esa ansiedad y la mejor forma de hacer ese cambio, es un cambio que sea sostenible y que no sea sencillamente instantáneo.

Ustedes me han dicho algo muy cierto a nivel de recursos y es si ustedes quieren que este sistema funcione mejor, ustedes metan más recursos, ustedes están diciendo en el proyecto de ley que ese proyecto de ley no tiene un impacto fiscal, el que no tenga un impacto fiscal quiere decir que el Ministerio de Hacienda revisa y dice: este proyecto de ley no tiene un impacto fiscal adicional para la nación, la idea del proyecto de ley es poder redistribuir esos 3.1 billones de pesos con la racionalización de la clientela de esos 3.1 billones de pesos, poder generar, poder ayudar a cubrir déficit y poder además sacar de esta condición de déficit a muchas de las personas que ustedes dijeron que están, entre otras cosas, en centros de detención transitoria.

¡Oiga! Seguramente no va alcanzar, no va a cubrir a todo el mundo, no va a ser el 110%, no va a llevarnos a un mañana de absoluto idilio, probablemente, probablemente, pero tenemos que orientar el sistema, es que es un sistema que tiene un siglo de rezago y al menos 30 años de estado de cosa inconstitucional, necesitamos orientar el sistema en esta dirección.

Y ustedes han dicho: bueno, uno de los problemas es que la Rama Judicial y lo dijeron acá los mismos operadores de la justicia, no tenemos recursos, usted va a llevar una cantidad de beneficios a un sistema que ya está congestionado, ¿eso cómo va a funcionar? A nosotros nos preocupaba lo mismo y sobre todo porque hemos tenido muchos intercambios con Jueces de Ejecución de Penas, que nos cuentan sus penurias en primera persona y con personas privadas de la libertad o con directores de establecimientos, que nos cuentan lo que nos contaron hoy, no hemos visto un Juez de Ejecución de Penas hace años, ¿cómo podemos establecer ese contacto?

El Consejo Superior de la Judicatura le dijo al Presidente Petro que necesitaban 1.2 billones de pesos para operar mejor, el Presidente les dijo, bueno, y comenzamos con una adición presupuestal este año de 500.000 millones de pesos, a mí me han dicho en muchos encuentros, incluyendo por ejemplo Asonal o actores, operadores de justicia, oiga, pero que esos recursos vayan para Juez de Ejecución de Penas y les decimos la misma respuesta, el papel del Gobierno nacional es garantizar los recursos, el papel de la Rama Judicial es distribuirlos a su buen entender, respetando la autonomía presupuestal, la independencia judicial, la separación de poderes, el Gobierno nacional no le puede decir tenga esto, pero usted los invierte en esto, no, eso no pasa así.

Pero más allá de eso, yo sí me he dado el privilegio en los diferentes foros, de decir, el Gobierno nacional no puede decir nada con respecto a los recursos de la Rama Judicial, de cómo se distribuyen en su interior, pero, ¡oiga!, viendo este problema, qué tan bueno sería que parte de esos recursos, como un sueño, parte de esos recursos se pudieran destinar a una sector tan importante, para sacar adelante no solamente estas reforma sino actualizar el estado actual de la Ley 65 del 93, pues actualizarnos con cumplir nuestro marco legal vigente hacia Jueces de Ejecución de Penas, Jueces de Conocimiento, fortalecer la investigación y la responsabilidad penal en ese sentido, ¡qué tan bueno sería!... ¡un sueño!

El otro punto, es el punto de los centros de detención transitorios, ustedes bien han dicho, pero es que yo abro el proyecto, yo vivo en Pasto, tengo todos estos sitios que ahorita el doctor nos hizo, nos ayudó a dar el recorrido por sitios que yo no conozco, pero se veía como todo muy próximo, un centro de atención cada tanto y yo abro el proyecto de ley y yo no encuentro la solución a ese problema, ¿dónde está la solución a ese problema?

Bueno, yo les diría, bueno, parcialmente, en los temas de descongestión judicial, el sistema tiene que poder funcionar mucho mejor, etc., lo primero que les digo es que, desde que llegamos, más allá del proyecto de ley, se ha comenzado a ver un crecimiento muy alto de las personas recibidas, hemos comenzado a recibir, de centros de detención transitoria solamente en el 2022 se recibieron 10.492 condenados y 10.290 sindicados, eso por el Sistema Nacional, por los... ¿eso qué quiere decir? Siempre nos dicen ¡ah, pero es que ustedes no están recibiendo absolutamente a nadie! Pues ahí está la cifra, ¿cuánto suma eso? 20.600 personas, más las domiciliarias y este año llevamos 9.000 en lo que vamos de este año.

El sistema sí está recibiendo y le está costando muchísimo al sistema, porque el sistema está en el estado en que hemos discutido, el sistema a un alto costo si está tratando de hacer algo, al día de hoy sobre los centros de detención transitoria.

Entonces, nuestro diagnóstico es idéntico al que encontramos en Pasto, en Cali, Medellín, etc. En todas las ciudades en las que hemos ido y que

decimos, tenemos que avanzar en esto, pero no podemos avanzar al tamaño del problema social, no podemos cubrir todo el problema social por diferentes factores, presupuesto, que acabamos de ver es uno de ellos, capacidad es otro, actualidad de la capacidad del sistema, pero también porque hay una responsabilidad, corresponsabilidad de las entidades territoriales, por ende, el sistema muchas veces nos encontramos con nudos de competencia, en el cual el sistema no puede asumir ciertas obligaciones que deben asumir las entidades territoriales.

Les pongo un ejemplo, la Uspec, que todo el mundo se queja de la Uspec, que da muy mala alimentación o hace procesos de contratación que no garantizan adecuadamente esa alimentación en muchos casos, pues la Uspec está teniendo, por vía de fallos de tutela, que dar alimentación a los centros de detención transitorio.

El otro día me mostraban las cifras y lastimosamente no las tengo acá, es un presupuesto altísimo que la Uspec está asumiendo por vía de tutela, para cubrir alimentación en centros de detención transitoria, pero además, a mí llegan y me tocan la puerta y me dicen: oiga Viceministro, ayúdeme a solucionar esto, porque yo soy ordenador del gasto y el juez de tutela me dice gaste en alimentación para centro de atención transitoria, la ley me dice, usted no puede asumir nada frente a centro de atención transitoria y la SU me dice, es el ente territorial el que debe asumirlo, entonces, ¿yo qué hago? ¿a qué cárcel me voy? A la del juez de tutela por desacato, al de penal o al disciplinar de la Procuraduría, ¿qué hago? Le digo: no, no sé, no tengo ni idea, no sé, este es un problema grandísimo interinstitucional.

Entonces, claro, tenemos que generar un acuerdo mucho mayor, ¿pero ustedes por qué no hicieron nada para entonces constituir ese acuerdo? ¿No dizque están ahí y que están pensando en el proyecto de ley? Entonces, ¿qué van a hacer con ese nudo? Se dio toda la asistencia técnica y Asocapitales presentó un proyecto de ley sobre justamente el tema de detención transitoria y cómo poder armonizar las competencias de entidades territoriales y de nación.

En este proyecto de ley, que cursa hoy en día en el Congreso de la República, en el cual el Ministerio de Justicia dio insumos técnicos y que apoya, lo que dice es que se hace una redistribución de la obligación actual, para que las entidades territoriales no queden con un sobrepeso, sino que pueda haber un peso mucho menor y la nación tenga ya, por ley, bueno, nosotros asumimos tal porcentaje, lo que hace ese proyecto de ley, es decir: ¡tanto por ciento usted, tanto por ciento yo!

Porque lo que pasa hoy en día, es un poco lo que hablábamos acá y era, ¡ay!, pero, ¿por qué no me ayuda?, y entonces tratamos nosotros de poner un poquito del terreno y usted a ver cuántos ladrillos pone y eso hace que los acuerdos muchas veces sean primero muy politizados, segundo, que no haya reglas claras y eso abre muchas oportunidades para una falta

de transparencia brutal, por eso el proyecto de ley que se pretende, que está en curso, de Asocapitales, busca tener una distribución clara y tener las reglas de juego claras, tenemos que avanzar en esto, tenemos que construir centros de detención transitoria y la nación tiene que aportar tanto en la entidad territorial tanto, y así vamos todos mucho más claro.

Porque hasta el momento, yo les digo la verdad, en muchos de los foros, no es el caso de acá, pero en muchos de los foros pues los gobernadores o los alcaldes dicen: sí, no se hace lo suficiente, etc., y después cuando los abordamos: oiga, bueno, listo, ¿cómo hacemos?, dicen, yo no he asumido toda esa plata, ahora me voy a poner a hacer una erogación presupuestal, ¿a cuenta de qué? Eso no me es rentable, ¿eso para qué? Entonces, eso no va a avanzar sino en marco legislativo más específico y más claro y eso es lo que se pretende hacer a través del proyecto de ley de Asocapitales.

Oiga, ustedes solo están prometiendo proyectos de ley y proyectos de ley, entonces, ¿qué están haciendo en la actualidad?, en la actualidad esto, pero necesitamos también marco legislativo, porque es que la ley nos condiciona y mucho, y sobre todo en un país tan extremadamente legalista, en mi concepto, muchas cosas se podrían hacer pensando en el marco constitucional, bloque de constitucionalidad, teniendo solamente los tratados de derechos humanos, pero es que la responsabilidad disciplinaria, penal de los funcionarios, pues nadie la va a arriesgar, de más por hacer una política de este tipo.

El tema de descriminalización, entonces, acá escuché diferentes ideas, en donde decían, una de las cosas que decían un par de los intervinientes, discúlpeme no voy a personalizar, los delitos no son aquellos que llevan más gente a la cárcel, ¿sí?, ¿por qué se quitan, si no llevan más gente a la cárcel?, y yo les quiero cambiar la pregunta: si los delitos no operan, ¿por qué se dejan?, ¿por qué se dejan? Entonces, ustedes me dirían: por prevención general, por prevención especial, bueno, es que, si queremos construir un Derecho Penal de *ultima ratio*, la única función del Derecho Penal no debe ser asustar, la función del Derecho Penal debe ser poder intervenir.

Entonces, si el Derecho Penal no interviene sino solamente asustando, eso no cumple los requisitos de un Derecho Penal de *ultima ratio*, cumplirá los requisitos de un Derecho Penal maximalista, de acuerdo, sí, si los cumple, claro, pero no de un Derecho Penal de *ultima ratio* y este proyecto es coherente, dice, yo quiero un Derecho Penal de *ultima ratio*.

Ahora, que hay otras visiones de cómo debe ser el Derecho Penal, pues claro, hay visiones que dicen que el Derecho Penal debe estar ahí para prevenir absolutamente todo, a nosotros nos han dicho que si quitamos el tema del incesto, todos los papás van a comenzar a tener relaciones con sus hijos, yo la verdad no entiendo cuál entonces es el rol del Derecho Penal, ¿cómo puede ser eso posible?

Pero, adicionalmente, quiero también decirles que lo que se ha pensado, porque no es cuestión de dejar desamparados esos problemas sociales, porque si uno dice, por ejemplo, inasistencia alimentaria como aquí bien lo han anotado, pues hay un problema social de fondo muy grave y es que hay una cantidad, sobre todo de niños, la niñez, que no ven cumplidos sus más mínimos derechos, porque, sobre todo los hombres, papás irresponsables, pues no asumen sus obligaciones y los dejan absolutamente desamparados y estamos sacrificando una cantidad de niños por eso.

La cosa que no debe pasar, pero pasa, desafortunadamente pasa, entonces si uno quita el delito de inasistencia alimentaria ¿cómo es que van a proteger? Entonces acá dijeron de una forma muy acertada, creo que lo tenía por ahí anotado, incluso textualmente, pero, ¿cómo los van a quitar y entonces dónde están los mecanismos reales de protección? Eso no se debe hacer, se hicieron unas recomendaciones al país sobre inasistencia alimentaria, entre las cuales fijan que se debe existir mecanismos de protección de estas personas y como eso no existe, entonces no debe haber ese paso, pero yo, digamos, justamente el Ministerio de Justicia, estamos avanzando y ya está siendo implementado el Redam, la Ley 2097 del 2021, les invito a visitarla, es una ley que tiene un registro de deudores de alimentos y lo que implica es que se hace una sanción administrativa, lo que busca eso es hacer una sanción administrativa, de modo que las personas tengan una serie de restricciones muy fuertes, que sea de una forma muy expedita para los deudores de alimentos.

Ustedes me dirán: pero ¿eso a quién va a asustar? ¿Eso cómo puede generar la suficiente prevención? No tiene la misma prevención que un delito penal, pues probablemente no tenga la misma prevención que un delito penal, una falta administrativa con un registro, con la imposibilidad de contratar con el Estado, con la imposibilidad de salir del país, con una serie de sanciones, perdón, garantías administrativas y sanciones que tiene el Redam.

Pero lo que nosotros le hemos dicho al Honorable Congreso de la República es: pues esta ley la construyeron ustedes y la construyeron diciendo que esto iba a construir un muro para la prevención, para que no se incumpliera la cuota alimentaria, entonces, por qué no, es el momento de dar ese paso, porque tenemos ya la medida alternativa, administrativa, expedita, demos el paso, demos el paso a ello, me dicen: pero, ¿qué tanto son 500 personas? La inasistencia alimentaria, 500 personas están privadas de su libertad, 500, para que ustedes dimensionen el problema de política pública para construir.

Se acuerdan que al comienzo les contaba que estábamos tratando de entregar 510 cupos en Santa Marta, 410 en Medellín y 510 en Cartagena, eso es un proceso que viene de hace como 6 años, donde han habido ires y venires, ha habido una cantidad de infortunios y estamos tratando de impulsar que realmente podamos entregar.

Al Estado le cuesta no solamente esos 160 millones de pesos por cupo, sino además más o menos una década, preparar una infraestructura así, ese es el Estado que tenemos, eso es Colombia, eso es lo que tenemos, tenemos que mejorarlo, por supuesto, pero es lo que tenemos.

Entonces, uno dice en la lógica de un Estado social de derecho, si uno se pone a pensar, 32 millones de pesos al año por cada persona privada de la libertad y uno coge de esas 500 personas, que la mayoría están en domiciliaria, y uno coge a un porcentaje de esas personas y uno dice, yo le invierto esos 36 millones de pesos a esa persona, perdónenme, la reflexión que es un poco simple, pero muy directa y es ¡oiga!, por qué yo le estoy metiendo 36 millones de pesos al incumplido y no le estoy metiendo los 36 millones de pesos al niño, ¿el problema no es la niñez? ¿El problema no es la inasistencia alimentaria? ¿Cuál es el problema?, es la irresponsabilidad de la persona.

Claro, sancionémoslo a través de los medios administrativos, claro, por supuesto, sancionémosla, no dejan de existir los procesos civiles, no deja de existir el proceso de familia, no deja de existir el proceso administrativo, tenemos 3 tipos de proceso, me dicen, nada de eso es efectivo, bueno, mejoremos la efectividad de esos procesos, pero tenemos un problema social con 4 tipos de proceso, en donde siempre la *ultima ratio*, el Derecho Penal entra como *primera ratio*.

El proyecto de ley en eso es coherente, tendremos formas de discutirlo, por supuesto, en nada el Ministerio de Justicia pretende, piensa, tiene por su cabeza y por sus reflexiones pensar que hay que desatender a la niñez y si tenemos toda esta serie de paquetes de medidas y ustedes dicen y el debate parlamentario dice no, no, no, queremos la inasistencia alimentaria, pues algo tenemos que hacer como Gobierno por supuesto, pero les estoy hablando desde la coherencia que pretende plantear el proyecto, ¿de acuerdo?, desde eso.

El otro tema que me han dicho, es el tema de la enfermedad, es curioso, ahoritica nos radicaron la ponencia para archivar el proyecto de ley, diciéndonos, ustedes son terribles porque permiten que la enfermedad grave pueda ser certificada por cualquier médico legista y eso le quita la atribución a Medicina Legal y eso va a generar mucha corrupción, y acá me han dicho ustedes, no prevén que esta medida de enfermedad grave va a sobrecargar a Medicina Legal.

Entonces, mire, yo quiero aclarar un poco lo que está escrito, para que las críticas vayan como vayan, y es, lo que dice el proyecto de ley es que se certificará por médico legista, médico legista no quiere decir Medicina Legal, así las palabras estén en el proyecto, no quiere decir Medicina Legal, médico legista.

Ahora, la certificación de médico legista nosotros también, cuando vimos dijimos, ¡juy!, pero y ahoritica nos comienzan a sacar una cantidad de certificaciones, quién sabe cómo, entonces, el proyecto de ley lo que dice es: el médico legista

podrá certificar y el juez ponderará, verificará y si encuentra, si tiene alguna duda, si quiere ampliar, si quiere terminar su concepto, no se debe ceñir únicamente a ese concepto de médico legista, sino que podrá ampliar ese concepto con un médico legista o con el Instituto Colombiano de Medicina Legal. De modo que, no se le quita la atribución a Medicina Legal, en sana ponderación del juez y no es una sobrecarga exponencial para el Instituto, como primera medida.

Ustedes dijeron acá algo muy cierto y, pero es que la enfermedad grave, eso cada quien dice que es enfermedad grave, yo soy cabeza del Comité de Repatriaciones de Colombianos que están privados de la libertad hacia el país, en donde nos pasan las solicitudes de las personas que quieren volver al sistema penitenciario del país a cumplir su pena, de delitos, muchos que son cometidos afuera y, sí, sorpréndanse, hay gente que quiere venir al sistema penitenciario colombiano a purgar su pena.

Entonces, allí una de las causales es enfermedad grave y trabajando con Medicina Legal, claro, Medicina Legal dice, si usted no está que se muere, pues no es enfermedad grave desde el punto de vista médico, por supuesto, y tienen toda la razón, tienen toda la razón, no es enfermedad grave, usted tiene una insuficiencia renal, eso no es enfermedad grave, porque a usted le pueden hacer su tratamiento, usted puede sobrevivir por años, tiene razón, por eso, el proyecto de ley dice enfermedad incompatible con las condiciones dignas de privación de la libertad.

Entonces, les pongo un ejemplo, discúlpeme ser muy local, pero hace 2 meses y medio estuvimos en La Picota y había en un patio 2 señores, uno yo le pongo como unos 80 años, otro tal vez de unos 90 y el de 80 le ayudaba a desplazarse al de 90 que se estaba prácticamente arrastrando, entonces, yo digo, ¿esta persona tiene una enfermedad grave? Seguramente me dirán no, esa persona está ahí, pero esa persona tiene una condición que hace incompatible su dignidad con las condiciones de reclusión, no puede hacer absolutamente nada sin que otros 2 señores mayores lo estén cargando, es un ejemplo.

Y no solamente para las condiciones de enfermedad, sino para las condiciones de discapacidad, ¿por qué? Porque es que Colombia suscribió una cantidad de convenios de protección a la discapacidad, entonces hay discapacidades que son incompatibles con las condiciones de privación de la libertad, una persona cuadripléjica pues no puede estar en condición de privación de la libertad, intramural, al menos no, porque es incompatible.

Entonces, pero ustedes dicen: pero igual, eso no importa lo que ustedes pongan en la ley, sino es extremadamente objetivo, lo que nos recomendaba el doctor, pues va a haber siempre un grado de subjetividad y siempre le van a tirar por un lado y por el otro, en el Ministerio de Justicia hemos comenzado un trabajo hace un mes con el CICR, Medicina Legal, el Ministerio de Justicia... ¿qué otra entidad?... Consejo Superior de la Judicatura,

donde estamos haciendo una serie de mesas técnicas para hacer un protocolo para la valoración de enfermedad grave en condiciones de privación de la libertad, que debe ser diferente a la valoración de enfermedad grave médica.

Entonces, estamos tratando de trabajarlo y como estamos sentados supuestamente pues las partes al menos institucionalmente visibles, con el acompañamiento de organizaciones internacionales tan importantes como el CICR, pues la pretensión es que este protocolo sea una guía, pero bastante explícita y concreta para la aplicación de este tipo de buenas prácticas, esperemos.

El tema, acá dijeron algo de ¿cómo fue que dijo usted?, la fuente, el doctor Montenegro: La fuente del problema es la Fiscalía, hagan algo con la Fiscalía. No me hagan decir nada sobre eso, salvo que es cierto que los problemas de funcionamiento del sistema penal no están únicamente radicados en el sistema penitenciario, sino que comienzan con temas de investigación y es por ello que hemos tratado en el proyecto de ley de hacer diferentes retoques al respecto, pero es muy cierto que la forma, como los funcionarios ejercemos el Derecho Penal, es crucial y por eso tiene mucho sentido que aquí estén estudiantes, tiene mucho sentido que lo hagamos en una universidad, porque hay un déficit de formación en las facultades de Derecho y que impacta a cómo operamos el sistema llamémoslos fiscales, directores de la institución que nos llamemos, hay un déficit en eso, y en eso nos tenemos que comprometer quienes somos docentes, en poder generar estos espacios, quizás, pero también en repensar cómo y hacia dónde estamos enfocando esa formación.

Uno de los ejemplos, es tal vez lo que ahora decían, bueno, ¿quién conoce acá un centro penitenciario? Entonces pues de los estudiantes, menos uno, alzarán la mano, pero entonces si les digo, ¿quién conoce a...? Entonces, ya más, ¿pero, cómo puedes conocer a... y no conocer un centro que es donde quieres aplicar tus ideas? Sí, entonces, ahí hay un problema de una academia que tiene que estar un poco más más de frente a esos problemas quizás, y lo digo porque soy parte de la academia, porque también soy docente.

El tema, con la Defensoría del Pueblo yo estoy encantado, porque hemos podido generar un diálogo y unas dinámicas, estamos yendo a diferentes partes del territorio en misiones, en mesas conjuntas, en este mismo momento, es que nosotros somos muy poquitas personas, el Ministerio es muy pequeño, pero en este mismo momento estamos, el equipo está dividido entre Bucaramanga, Pasto, Bogotá y Cúcuta, y en Bucaramanga se está haciendo una mesa justamente sobre estos temas con Defensoría, Procuraduría y la Dirección de Política Criminal de mi Viceministerio y una de las noticias que nos dieron es justamente en el encuentro de Directores de Inpec, oigan, nunca se habían encontrado los directores de los diferentes centros penitenciarios del Inpec a hablar y a discutir los problemas, sino hasta hace un par de meses o un mes, menos.

Y allí anunció el Defensor Delegado para Asuntos Penitenciarios, algo que yo he venido pedaleando y pedaleando y que tiene que ver mucho con lo que ustedes dijeron, el Programa 1542, que es un programa que existía prepandémico, que era de asistencia jurídica en el sistema penitenciario por parte de la Defensoría del Pueblo, eso dejó de existir, dejó de existir, no se aplica y entonces usted pregúntele a los directores de centros, ¿hace cuánto no va la Defensoría hacer una brigada jurídica? ¿Hace cuánto?

Nosotros fuimos más o menos unas 3 semanas al Buen Pastor, hicimos una brigada jurídica con la Defensoría y llevamos a 3 universidades privadas para que descubrieran también el mundo de la prisión, fuimos y atendimos a una cantidad de mujeres y descubrimos una cantidad de problemas de gente que realmente tenía que estar afuera, ¿sí?

Entonces, hay un problema, porque las áreas jurídicas de los centros penitenciarios son muy cortas, muy deficitarias, trabajan mal muchas de ellas, hay algunas que son funcionarios entregados, que van y tratan, pero contra 800, 900 clientes ahí constantes, eso es imposible, entonces, si la Defensoría reactiva realmente este programa y entra con fuerza en los territorios, vamos reforzando.

Antier estuve en una cumbre, ¿cómo es? Acofado, que es la Asociación de Facultades de Derecho del país y estamos haciendo un convenio para que los consultorios jurídicos vayan también a las cárceles ¿sí?, espero que este mes, ya tenemos el encargo con Juan Pablo, este mes de hacer el convenio.

Y pues, obviamente, tiene que haber mucha más presencia de las instituciones, por eso, es que nosotros nos estamos yendo, y voy yo personalmente a los centros penitenciarios y recorro y pregunto, porque la presencia es muy diferente, la Defensoría sabe muy bien que cuando entra con su chaleco y entra a caminar por los centros, eso genera algo en los centros, eso genera algo, incluso tiene un efecto ahí, sí es cierto, preventivo.

Oigan, dijeron tantísimas cosas tan importantes, pero la última, la última les prometo, derechos de las víctimas, y esto fue la misma crítica que nos hizo el Fiscal General, que dijo y cómo pueden hacer, pero a grito herido, en una audiencia, ¿cómo pueden hacer una reforma sin mencionar ni una palabra de las víctimas? Cómo se les ocurre, que es eso tan terrible, etc. etc.

Entonces, parte de esa crítica parte por una comprensión de lo que es la justicia restaurativa y pareciera como si hubiera una comprensión de la justicia restaurativa, que la justicia restaurativa lo que hace es ofrecer una justicia blanda para los victimarios, punto, gracias, hasta luego.

La justicia restaurativa se afina justamente en 3 temas: el reconocimiento del daño, la reparación del daño y la reconstrucción de los lazos quebrados en la sociedad; eso implica, yo no sé qué pueda atender mucho más a las víctimas ¿cómo funciona el proceso penal?, y pues eso sí, sincerémonos, el proceso penal funciona como decían el Cristi, expropiando a la

víctima de su conflicto, usted me trajo aquí un hurto, yo le devuelvo un proceso de 10 años y quizás no mucho más, pague un abogado y listo, y de pronto un carcelazo pague, en el mejor de los casos una reparación, pero mejor dicho, quién sabe, muy remota.

El orden que propone la justicia restaurativa es justamente invertirlo, es decir, bueno, venga acá señora víctima, venga acá; señor responsable, defensor y ustedes tienen que, este señor tiene que primero reconocer el daño y por eso hicimos un cambio en el proyecto de ley, buscamos hacer un cambio en el concepto de lo que es la justicia restaurativa, porque el concepto como operaba en el Código, no hablaba, primero, en primera medida de reconocimiento, usted tiene que reconocer y si hemos aprendido algo en nuestros procesos transicionales en Colombia, en nuestros acuerdos, es que lo primero y de las cosas que más nos importa, las víctimas, porque yo también soy víctima, este conflicto armado es el reconocimiento del daño., comencemos por ahí.

Segundo, reparación. Tercero, ¿quién va a ser el actor de esa justicia restaurativa? El actor, obviamente, son las víctimas y obviamente son los ofensores, nos ponían en unos consultorios jurídicos un problema precioso, unas facultades nos hacían unos comentarios de decir que en nuestro concepto o como se podía practicar la justicia restaurativa estaba mal, porque en muchos casos no hay víctimas ¿sí?, entonces que ¿qué se podía hacer? Ha habido experiencias preciosas en Canadá, en el país Vasco, los 2 sitios donde yo puedo decir muy concretamente, porque yo soy formado en esos 2 países, en donde pues existe no solamente el tema de víctimas vicarias, sino que se puede hacer una justicia restaurativa generando una reconversión del daño, cuando por ejemplo, son actores colectivos las víctimas, como puede ser por ejemplo o de la naturaleza, gente de la naturaleza, animales, etcétera.

Entonces, ya hay experiencias, podemos hacerlo y la idea es generar un esquema de reparación del daño, vamos a poner a la gente a pensar en cómo reparar el daño ¿por qué pasar a través de un tercero?, que se llama facilitador, porque lo que busca ese tercero no es decidir, el tercero no decide, el mediador no decide, el mediador acerca a las partes, las partes deciden, las partes deciden con un principio de voluntariedad, de compromiso y de reconocimiento de responsabilidad.

Esto corresponde a que si, no al clamor de las víctimas, que dicen, ¡oiga! ¿Cuántos de nosotros hemos puesto una denuncia penal?, y, ¿a cuántos de nosotros nos ha llevado a algo la denuncia penal? El objetivo de aplicar estos mecanismos de justicia restaurativa y de otro tipo de formas de reparación, es que la justicia penal y todo el Derecho Penal se enfoque en decir: Lo primero que tiene que pasar es que la víctima queda resarcida, eso es lo primero.

Ahora, también quiero aclarar una cosa, como está planteado, el proyecto de ley no habla solamente de los mecanismos de justicia restaurativa, como

una forma alternativo a la justicia penal, sino que también habla de una justicia restaurativa para aplicar dentro de la privación de la libertad, dentro de las condiciones de privación de la libertad; a mí me condenaron a 20 años, bueno señor, ¿oiga usted quiere, podemos hacer temas de justicia restaurativa? a mí me han dicho en las cárceles: Oiga, yo quisiera tratar de acercarme a la persona y aunque sea pues decirle algo, es que yo me equivoqué ¿sí?, yo quisiera avanzar en esto.

Entonces, los esquemas de justicia restaurativa no buscan solamente que haya menos pena, sino que buscan que se reenfoque la acción del sistema, para buscar reparar más a las víctimas, esa es la misión, esa debe ser una de las misiones más importantes del Derecho Penal, por eso nosotros proponemos que además de la resocialización, haya una labor de reparación de las víctimas; reapropiar el conflicto a las víctimas puede ser el mayor, la mayor contribución de un enfoque restaurativo en una propuesta de reforma de política criminal, y eso es lo que queremos someter a su consideración.

Me alargué de nuevo mucho, les agradezco y espero venir en próximas ocasiones.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, queremos agradecerles a todos ustedes su presencia, una jornada supremamente productiva, de mucho aprendizaje, de mucho conocimiento y detalle de cuál es la realidad del país en materia penitenciaria y carcelaria, y desde luego, que todos estos aportes muy, muy, muy importantes desde diferentes miradas, que nos ayudan a enriquecer el debate y desde luego, a lograr ese objetivo que busca el proyecto, y es humanizar la política criminal.

Es una necesidad que tiene el país y, sin duda, dentro del debate parlamentario, pues habrá una discusión álgida, porque es un proyecto que tiene muchas sensibilidades ¿sí?, desde el Partido Conservador tenemos alguna serie de objeciones en algunos temas, pero sí compartimos que el país debe en una humanización, eso será producto de ya los diálogos, las discusiones, los argumentos que en esos escenarios se den.

Pero me parece muy importante que Nariño haya estado presente en este ejercicio, que las opiniones, señor Viceministro, como usted se ha dado cuenta, supremamente autorizadas, serias, que ayudan a fortalecer esta iniciativa y también se quedan muchas tareas que las estaba hablando con el Viceministro y es que, bueno, por ejemplo, nos decían aquí de la Alcaldía de Pasto, que tienen un proyecto de inversión, donde el municipio está haciendo un esfuerzo en endeudarse por 7.000 millones de pesos para construir un centro de detención transitorio, bueno, vamos a buscar la cita con el Ministro de Justicia para decirle: Mire, Pasto quiere hacer ese esfuerzo, ayúdenos Ministerio también con un esfuerzo.

Y sería también muy importante, Vice, poder identificar algunas necesidades de inversión en

mejoramiento de infraestructura que tienen las otras cárceles, para también buscar ese espacio con el Ministro y ya de manera más detallada, que los directores de las cárceles puedan exponer cuáles son las problemáticas y ojalá logremos el compromiso del Gobierno en un plan de inversiones, pues obviamente, escalonados, sabemos que el déficit que tiene el sistema, usted lo ha dicho, casi de 6 billones de pesos.

Pero, sin duda, todos esos propósitos de humanizar, pues no los vamos a poder lograr si no hay inversión, tiene que haber unos esfuerzos, obviamente, unos esfuerzos pues a corto, mediano y largo plazo, porque no podemos ser insensibles a esa problemática de indignidad que hoy tienen las personas que están privadas de la libertad, el país tiene que hacer algo en ese sentido.

Entonces, de verdad, que un escenario muy, muy productivo, muchísimas gracias a todos ustedes por haberse dado el tiempo de pensar en el país, porque aquí estamos es pensando y trabajando por el país.

A todos quienes han estado desde el comienzo de la jornada, gracias por su paciencia y gracias por enriquecer este debate, de verdad muchas gracias Ministro también por estar aquí, a la doctora Yury también muchas gracias, a usted también, a la doctora Yury muchas gracias, Vice y al equipo también muchas gracias.

De conformidad con la Ley 5ª de 1992, la Presidencia informa que se publican los documentos enviados al correo de la Comisión Primera del Honorable Senado de la Republica, *comisión.primer@senado.gov.co* y los radicados en el trascurso de la audiencia y se envían los documentos a los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera de Senado.

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUZGADOS DE EPMS DE PASTO NR.
RESUMEN GENERAL POR DESPACHO DE PERSONAS PROCESADAS POR CATEGORIA
PRIVADOS DE LA LIB (INTRAMUROS / P. DOM.) SUSP. COND - ORD. CAP. OTROS

JUZGADO	TOTAL PROCESOS ACTIVOS	PRIVADOS DE LA LIBERTAD			SUSP COND / ORD CAP. / TUTELA / OTROS	Total población sobre la cual se vigila la penal impuesta
		TOTAL	INTRAMUROS	DOMICILIARA		
1	3.418	1.060	729	331	3.239	4.299
2	2.007	962	731	231	1.528	2.490
3	2.669	1.063	717	346	2.266	3.329

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUZGADOS DE EPMS PASTO NR.
TOTAL DE PROCESOS ACTIVOS A 30 DE MARZO DE 2023 - POR DESPACHO

DELITO CONTRA	JDO 1	JDO 2	JDO 3	TOTAL
1.1 LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL	685	461	594	1740
2 PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR DIH	1	1	4	6
3 LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTIAS	81	84	104	269
4 LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACION SEXUALES	118	101	119	338
5 LA INTEGRIDAD MORAL	2	1	2	5
6 LA FAMILIA	195	67	117	379
7 EL PATRIMONIO ECONOMICO	820	453	570	1843
8 LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR	1			1
9 LA FE PUBLICA	143	81	106	330
9.10 EL ORDEN ECONOMICO SOCIAL	50	27	41	118
9.11 LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	5	7	7	19
9.12 LA SEGURIDAD PUBLICA	526	269	374	1169
9.13 LA SALUD PUBLICA	643	339	500	1482
9.14 LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION DEMOCRATICA	1		3	4
9.15 LA ADMINISTRACION PUBLICA	37	18	38	93
9.16 LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICION DE JUSTICIA	73	61	52	186
9.18 EL REGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL	9	5	5	19
9.19 OTROS PROCESOS	3	1	5	9
9.20 TUTELA	25	29	26	80
9.21 HABEAS CORPUS			1	1
9.22 LA VIDA E INTEGRIDAD FISICA Y EMOCIONAL DE LOS ANIMALES		2	1	3
Total general	3418	2007	2869	8094

ver el documento 1572736 = (169) ver 76 que es inform.

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUZGADOS EPMS PASTO NR
POBLACION DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - POR CATEGORIA
JUZGADO PRIMERO DE EPMS PASTO NR

DELITO CONTRA	CARCEL IPIALES	CARCEL LA CRUZ	CARCEL LA UNION	CARCEL PASTO	CARCEL TUQUERRES	DOMICILIARIA	INIMPUTABLE	INTRAHOSPITALARIA	RESGUARDO INDIGENA	CARCEL S/D	TOTAL
1 LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL	27		5	53	1	80	3				169
3 LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTIAS	4		1	4	1	1			2	1	14
4 LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACION SEXUALES	6		9	41	7	5	1	4	10		83
6 LA FAMILIA	7			18	1	13	4		1	1	45
7 EL PATRIMONIO ECONOMICO	32		2	89	5	44	1		1	14	188
9 LA FE PUBLICA	3			2		8					13
9,10 EL ORDEN ECONOMICO SOCIAL	2					12					14
9,12 LA SEGURIDAD PUBLICA	54	1	2	55	6	57	1		4	19	199
9,13 LA SALUD PUBLICA	37		1	121	21	103		1	20	9	313
9,15 LA ADMINISTRACION PUBLICA	2		1	2		2					7
9,16 LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICION DE JUSTICIA	2			7		6					15
Total general	176	1	21	392	42	331	10	5	38	44	1060

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUZGADOS EPMS PASTO NR
POBLACION DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - POR CATEGORIA
JUZGADO SEGUNDO DE EPMS PASTO NR

DELITO CONTRA	CARCEL LA UNION	CARCEL IPIALES	CARCEL LA UNION	CARCEL PASTO	CARCEL TUQUERRES	DOMICILIARIA	INIMPUTABLE	RESGUARDO INDIGENA	CARCEL S/D	TOTAL	
1 LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL			24	2	60	1	57	13	1	5	163
2 PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR DIH			1								1
3 LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTIAS			7		16	1		1	1		26
4 LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACION SEXUALES		1	13	9	39	6	1	4	5	1	79
6 LA FAMILIA			3		15	2	6	1			27
7 EL PATRIMONIO ECONOMICO			45	1	96	1	56		2	5	206
9 LA FE PUBLICA			3		1		5				9
9,10 EL ORDEN ECONOMICO SOCIAL					3	1	8				12
9,12 LA SEGURIDAD PUBLICA			51	3	64	2	39		2	3	164
9,13 LA SALUD PUBLICA			41	6	98	21	45	21	15		247
9,15 LA ADMINISTRACION PUBLICA			4		1		2				7
9,16 LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICION DE JUSTICIA			2		6		12				20
9,18 EL REGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL					1						1
Total general		1	194	21	400	35	231	19	32	29	962

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUZGADOS EPMS PASTO NR
POBLACION DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - POR CATEGORIA
JUZGADO TERCERO DE EPMS PASTO NR

DELITO CONTRA	CARCEL IPIALES	CARCEL LA CRUZ	CARCEL LA UNION	CARCEL MILITAR PASTO	CARCEL PASTO	CARCEL TUQUERRES	DOMICILIARIA	INIMPUTABLE	INTRAHOSPITALARIA	RESGUARDO INDIGENA	CARCEL S/D	Total ACTIVO
1 LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL	26		4	1	74	2	89	7		6	6	215
2 PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR DIH					1	1						2
3 LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTIAS	10				16	2	3			1	1	33
4 LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACION SEXUALES	18		15		42	8	5	2	1	6	1	98
6 LA FAMILIA	2				17	2	10	2			3	36
7 EL PATRIMONIO ECONOMICO	32		2		79	2	71				9	195
9 LA FE PUBLICA	1						3					4
9,10 EL ORDEN ECONOMICO SOCIAL					1		29			1		31
9,11 LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE					1							1
9,12 LA SEGURIDAD PUBLICA	50		2		42	7	34			6	2	143
9,13 LA SALUD PUBLICA	46	1	3		91	21	93	1		24	3	283
9,15 LA ADMINISTRACION PUBLICA					2		8					10
9,16 LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICION DE JUSTICIA	2				8		1				1	12
Total general	187	1	26	1	374	45	346	12	1	44	26	1063

114

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUZGADOS EPMS PASTO NR
POBLACION TOTAL SOBRE LAS CUALES SE VIGILA LA PENA IMPUESTA - POR CATEGORIA
JUZGADO PRIMERO DE EPMS PASTO NR

DELITO CONTRA	CARCEL IPIALES	CARCEL LA CRUZ	CARCEL LA UNION	CARCEL PASTO	CARCEL TUQUERRES	CONDICIONAL	DESPLAZO COMISORIO 23	DOMICILIARIA	INIMPUTABLE	INTRAHOSPITALARIA	ORDEN DE CAPTURA	RESGUARDO INDIGENA	CARCEL S/D TUTELA	TOTAL
1 LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL	27		5	53	1	512		80	3		57			738
2 PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR DIH						3								3
3 LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTIAS	4		1	4	1	73		1			17	2	1	104
4 LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACION SEXUALES	6		9	41	7	22		5	1	4	15	10		120
5 LA INTEGRIDAD MORAL						2								2
6 LA FAMILIA	7			18	1	144		13	4		7	1	1	198
7 EL PATRIMONIO ECONOMICO	32		2	89	5	851		44	1		50	1	14	1089
8 LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR						1								1
9 LA FE PUBLICA	3			2		146		8						159
9,10 EL ORDEN ECONOMICO SOCIAL	2					67		12			1			82
9,11 LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE						9								9
9,12 LA SEGURIDAD PUBLICA	54	1	2	55	6	506		57	1		57	4	19	762
9,13 LA SALUD PUBLICA	37		1	121	21	515		103		1	32	20	9	860
9,14 LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION DEMOCRATICA						1								1
9,15 LA ADMINISTRACION PUBLICA	2		1	2		35		2			2			44
9,16 LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICION DE JUSTICIA	2			7		74		6			2			91
9,18 EL REGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL						7					3			10
9,19 OTROS PROCESOS						7		3						3
9,20 TUTELA													25	25
Total general	176	1	21	392	42	2968		3	331	10	5	243	38	4299

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUZGADOS EPMS PASTO NR
POBLACION TOTAL SOBRE LAS CUALES SE VIGILA LA PENA IMPUESTA - POR CATEGORIA
JUZGADO SEGUNDO DE EPMS PASTO NR

DELITO CONTRA	CARCEL LA UNION	CARCEL IPAALES	CARCEL LA UNION	CARCEL PASTO	CARCEL TUQUERRES	CONDICIONAL	DESPACHO COMISORIO 23	DOMICILIARIA	INIMPUTABLE *	ORDEN DE CAPTURA	RESGUARDO INDIGENA	CARCEL S/D	TUTELA	TOTAL
1 LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL			24	2	60	1	308	57	13	27	1	5		498
2 PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR DH			1											1
3 LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTIAS			7		16	1	68		1	4	1			98
4 LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACION SEXUALES	1		13	9	39	6	10	1	4	12	5	1		101
5 LA INTEGRIDAD MORAL							1							1
6 LA FAMILIA			3		15	2	37	6	1	3				67
7 EL PATRIMONIO ECONOMICO			45	1	96	1	362	56		39	2	5		607
9 LA FE PUBLICA			3		1		82	5		1				92
9.10 EL ORDEN ECONOMICO SOCIAL					3	1	35	8						47
9.11 LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE							9							9
9.12 LA SEGURIDAD PUBLICA			51	3	64	2	167	39		25	2	3		356
9.13 LA SALUD PUBLICA			41	6	98	21	220	45		19	21	15		486
9.15 LA ADMINISTRACION PUBLICA			4		1		11	2		3				21
9.16 LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICION DE JUSTICIA			2		6		47	12		2				69
9.18 EL REGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL					1		4							5
9.19 OTROS PROCESOS								1						1
9.20 TUTELA														29
9.22 LA VIDA E INTEGRIDAD FISICA Y EMOCIONAL DE LOS ANIMALES							2							2
Total general	1		194	21	400	35	1363	1	231	19	135	32	29	2490

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUZGADOS EPMS PASTO NR
POBLACION TOTAL SOBRE LAS CUALES SE VIGILA LA PENA IMPUESTA - POR CATEGORIA
JUZGADO TERCERO DE EPMS PASTO NR

DELITO CONTRA	JDO ACTUAL ACTIVO I DETENIDO EN: SUBDELEGADO														Total 3		
	CARCEL IPAALES	CARCEL LA UNION	CARCEL LA UNION	CARCEL MILITAR PASTO	CARCEL PASTO	CARCEL TUQUERRES	CONDICIONAL	DESPACHO COMISORIO 23	DOMICILIARIA	HABEAS CORPUS	INIMPUTABLE	INTRAHOSPITALARIA	ORDEN DE CAPTURA	RESGUARDO INDIGENA		CARCEL S/D	TUTELA
1 LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL	26		4	1	74	2	407		89		7						656
2 PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR DH					1	1	3						2				7
3 LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTIAS	10				19	2	76		3				9	1	1		118
4 LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACION SEXUALES	18		15		42	8	15		5		2	1	8	6	1		121
5 LA INTEGRIDAD MORAL							2										2
6 LA FAMILIA	2				17	2	73		10		2		8		3		117
7 EL PATRIMONIO ECONOMICO	32		2		79	2	557		71				37		9		789
9 LA FE PUBLICA	1						105		3				3				112
9.10 EL ORDEN ECONOMICO SOCIAL					1		48		29				1	1			80
9.11 LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE					1		6										7
9.12 LA SEGURIDAD PUBLICA	50		2		42	7	337		34				18	6	2		499
9.13 LA SALUD PUBLICA	46	1	3		91	21	376		93		1		23	24	3		682
9.14 LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION DEMOCRATICA							4										4
9.15 LA ADMINISTRACION PUBLICA					2		27		8				5				42
9.16 LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICION DE JUSTICIA	2				8		41		1				2		1		55
9.18 EL REGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL							6										5
9.19 OTROS PROCESOS								5									5
9.20 TUTELA																	26
9.21 HABEAS CORPUS									1								1
9.22 LA VIDA E INTEGRIDAD FISICA Y EMOCIONAL DE LOS ANIMALES							1										1
Total general	187	1	26	1	374	45	2083	5	346	1	12	1	151	44	28	26	3329

Siendo las 11:57 a. m., la Presidencia da por finalizada la audiencia pública.

PRESIDENTE,

H.S. FABIO RAUL AMIN SALEME

VICEPRESIDENTE

H.R. JUAN CARLOS WILLS OSPINA

SECRETARIA GENERAL COMISION PRIMERA SENADO

YURY LINETH SIERRA TORRES

SECRETARIA GENERAL COMISION PRIMERA CAMARA

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO